

# Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Período Ordinario • Morelia, Michoacán • julio de 2025.

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano  
*Presidenta*  
Dip. Sandra María Arreola Ruiz  
*Integrante*  
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza  
*Integrante*  
Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado  
*Integrante*  
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez  
*Integrante*  
Dip. Adriana Campos Huirache  
*Integrante*  
Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado  
*Integrante*  
Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez  
*Integrante*  
Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora  
*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés  
*Secretaria de Servicios Parlamentarios*  
Lic. Homero Merino García  
*Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario*  
  
Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales  
Lic. María Guadalupe González Pérez  
*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

## SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

### Versión Estenográfica Sesión Número 071

#### Mesa Directiva:

Dip. Giuliana Bugarini Torres [MORENA]  
*Presidenta*

Dip. Abraham Espinoza Villa [PVEM]  
*Vicepresidente*

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado [PT]  
*Primera Secretaría*

Dip. Martínez Gowman David [PVEM]  
*Segunda Secretaría*

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera [MORENA]  
*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 15 de julio de 2025.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:15 horas.

**Presidenta:**

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión ordinaria del día martes 15 de julio del 2025. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar esta sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Con el permiso, Presidenta. Buenos días a todos:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapián María Itzá, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, el de la voz [Martínez Gowman David], Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Sánchez Bautista Santiago.

¿Falta algún diputado o diputada que le tome su asistencia?...

Le informo, Presidenta, que existe el quórum legal para iniciar la sesión ordinaria del día 15 de julio de año en curso.

Atendida su instrucción.

**Presidenta:**

Muchas gracias, diputado.

**Habiendo el quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria.**

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día  
martes 15 de julio de 2025.

*Orden del Día:*

I. Lectura de la comunicación mediante la cual el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán remite a esta Soberanía el Informe de Gestión correspondiente al Primer Semestre de 2025 del Órgano Interno de Control de dicho Instituto.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán remite a esta Soberanía el Informe de Gestión del 16 de julio de 2020 al 30 de junio de 2025 del Órgano Interno de Control de dicho Instituto.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual el diputado Guillermo Valencia Reyes solicita se le conceda licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Diputado de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIII quinquies, y se adiciona la fracción XXIV, recorriendose la fracción subsecuente, todas del artículo 6º de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 29 y el primer párrafo del artículo 50, ambos de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Anaya Orozco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 54 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 3º y se reforma la

fracción II del artículo 8º de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo V del Título Cuarto y se reforma el primer párrafo del artículo 163 bis, del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 145 y la fracción VIII y el último párrafo del artículo 146 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, los diputados José Antonio Salas Valencia, y Alfonso Janitzio Chávez Andrade, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 66 de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Sección I, “De los Cuerpos de Seguridad Pública Integrados por Mujeres”, al Capítulo Único, del Título Primero y del Libro Segundo, de la Ley del Sistema Estatal del Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, y los diputados José Antonio Salas Valencia y Alfonso Janitzio Chávez Andrade, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; se adiciona una fracción XXXVII ter al artículo 2º; se reforma la fracción XVII, y se recorre el contenido de esta en su orden subsecuente, del artículo 14, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 62 y se modifica el artículo 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII, y se recorre la fracción XVIII, del artículo 14, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX y se adicionan las fracciones X y XI al artículo 133 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV al artículo 4º, se reforma la fracción IV del artículo 23 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 59, todos de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan cuatro párrafos al artículo 105 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 37, la fracción I del cuarto párrafo del artículo 56, el segundo párrafo del artículo 227, las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, agregando una fracción X, del artículo 228, y el artículo 241, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Guillermo Valencia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 7º de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Belinda

*Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 87, 88 y 89 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXX del artículo 16 y se adiciona la fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 20, ambos de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Jaqueline Avilés Osorio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXIV. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se emite convocatoria pública para ocupar el cargo de Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por la Comisión de Justicia.*

*XXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 10, 19 y 36; y se adiciona el Capítulo VII Bis denominado “La Promoción Digital y Comercio Electrónico Artesanal”, así como los artículos 37 bis, 37 ter, 37 quáter y 37 quinquies, todos de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.*

*XXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 118; la fracción XXVII y se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose en su orden la subseciente, del artículo 226, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.*

*XXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXIV y se adiciona la fracción XXV, recorriéndose en su orden la subseciente, del artículo 53; y la fracción IV del artículo 140; ambos de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.*

*XXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 39 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.*

*XXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción*

*V del artículo 18 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.*

*XXX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 123 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.*

*XXXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 110 bis, 110 ter, 110 quáter y 110 quinquies, se modifica la denominación del Capítulo XIX, se adicionan las secciones Primera, Segunda y Tercera al mismo; y se derogan los artículos 113 y 119, de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.*

*XXXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura.*

*XXXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo, recorriéndose en su orden subseciente los siguientes, del artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

*XXXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo al artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

*XXXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 8º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

*XXXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo al artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

*XXXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de diversas iniciativas presentadas en la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.*

*XXXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se ordena el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 15 y se deroga el artículo 19-C, del Código Fiscal; y se reforman los artículos 15 último párrafo, 32, 38 y 47 cuarto párrafo de la Ley de Hacienda, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.*

*XXXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se ordena el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 102 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.*

*XL. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa con relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.*

*XLI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina desechar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 27 y 30; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 63, todos de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.*

*XLII. Lectura del Posicionamiento con relación a la urgencia de prohibir las mal llamadas “terapias de conversión” en Michoacán, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

*XLIII. Lectura del Posicionamiento con relación a la salud mental y los falsos diagnósticos en TikTok, presentado por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XLIV. Lectura del Posicionamiento referente a la selección, planeación, organización, integración y funcionamiento del próximo Parlamento Juvenil Incluyente del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.*

*XLV. Lectura del Posicionamiento sobre la participación política de las mujeres, presentado por la diputada*

*María Fabiola Alanís Sámano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Se retiran los puntos 30, 12 y 14, a petición de sus presentadores.

Está a consideración del Pleno el orden del día, con sus modificaciones, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado el orden del día, con sus modificaciones.**

**EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán remite a esta Soberanía el Informe de Gestión correspondiente al Primer Semestre de 2025 del Órgano Interno de Control de dicho Instituto.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Giuliana Bugarini Torres,  
Presidenta de la Mesa Directiva de  
la LXXVI Legislatura del Congreso  
del Estado de Michoacán.  
Presente:

Con el gusto de saludarle, por este conducto, atendiendo lo establecido en los artículos 94 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 31 fracción V del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, hacemos entrega del Informe de Gestión correspondiente al Primer Semestre de 2025 del Órgano Interno de Control de este Instituto.

Sin otro asunto en particular, le enviamos un afectuoso saludo.

Cordialmente

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez  
Consejero Presidente

Dra. Rosario Flores Muñoz  
Contralora

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Muchas gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán remite a esta Soberanía el Informe de Gestión del 16 de julio de 2020 al 30 de junio de 2025 del Órgano Interno de Control de dicho Instituto.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Giuliana Bugarini Torres,  
Presidenta de la Mesa Directiva de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente:

Con el gusto de saludarle, por este conducto, atendiendo lo establecido en los artículos 94 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 31 fracción V del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, hacemos entrega del Informe de Gestión del 16 de julio de 2020 al 30 de junio de 2025 del Órgano Interno de Control de este Instituto, donde estamos convencidos que ejerciendo el máximo ejercicio de Rendición de Cuentas, y Transparencia, Principios elementales en el Servicio Público, participamos en la generación de Valor Público.

Sin otro asunto en particular, le reiteramos la seguridad de nuestro reconocimiento al trabajo legislativo que realiza.

Atentamente

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez  
*Consejero Presidente*

Dra. Rosario Flores Muñoz  
*Contralora*

Es cuanto, Presidenta. Atendida su instrucción.

**Presidenta:**

Muchas gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO** del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el diputado Guillermo Valencia Reyes solicita se le conceda licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Diputado de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Tercera Secretaría:**

Con gusto, Presidenta:

Dip. Giuliana Bugarini Torres,  
Presidenta de la Mesa Directiva.  
H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presente:

Dip. Guillermo Valencia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, por este medio y con fundamento en los artículos 44 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción V y 231 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito solicitar licencia sin goce de sueldo al cargo de Diputado, con efectos a partir del día 15 de julio del año en curso, por tiempo indefinido.

El C. Alejandro Villaverde Reyes, suplente del suscrito, firma conjuntamente a un servidor, en virtud de que, de momento, no le es posible cubrir la licencia de cuenta; por lo que, en esa tesitura, igualmente solicito que, nuevamente, se convoque al C. Santiago Sánchez Bautista, Diputado propietario siguiente en la lista de Representación Proporcional de mi partido, lo cual ya fue acreditado en mi licencia previa, quien, al ya haber tomado protesta durante esta Legislatura, estará en condiciones de incorporarse al Pleno del Congreso inmediatamente sea concedida la licencia por el mismo.

Sin más por el momento, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:**

**Toda vez que el ciudadano Santiago Sánchez Bautista, en fecha anterior, rindió protesta de ley ante este Pleno, se integra a partir de esta fecha como Diputado de la Septuagésima Sexta Legislatura, hasta en tanto, se encuentra en posibilidad física y material de reincorporarse a su cargo el ciudadano Guillermo Valencia Reyes.**

**De lo anterior, dese cuenta la Secretaría de Administración y Finanzas, y a la Contraloría Interna, de este Congreso del Estado, para los trámites correspondientes.**

Bienvenido, diputado.

**EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, se va directo a Comisiones, a petición de su presentador.

**Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alfredo Anaya Orozco, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Alfredo Anaya Orozco*

**Con su venia, diputada Presidenta.  
Compañeras, compañeros legisladores.  
Pueblo de Michoacán:**

Hoy, en este Recinto Legislativo, me permito hacer uso de esta máxima tribuna para presentar una propuesta de reforma que parece sencilla, pero que tiene consecuencias profundas para la economía de nuestros municipios.

Durante años, hemos sido testigos de cómo los recursos de los ayuntamientos, en lugar de traducirse en calles pavimentadas, drenajes funcionales, parques seguros o alumbrado digno, se van diluyendo en nóminas infladas, contrataciones discrecionales y gasto corriente que no genera bienestar; municipios que reciben participaciones y recaudan ingresos propios suficientes, pero que destinan más del 70% de su presupuesto en pago de sueldos, salarios, compensaciones y gasto corriente, dejando poco porcentaje para la obra pública.

Y lo más grave: en el tercer año de cada administración municipal, justo cuando se acercan los tiempos electorales, aparece un fenómeno recurrente, nuevas contrataciones sin justificación técnica, aumentos salariales fuera de proporción y estructuras infladas con fines políticos. Es el año donde el dinero del pueblo se convierte en capital electoral. Eso, compañeras y compañeros, es algo que debemos de detener.

Por eso propongo que reformemos nuestra Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto

Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, para que los municipios estén obligados a cumplir con dos disposiciones muy simples, pero muy poderosas:

*Primero.* Tal y como lo establece el Número 18 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, propongo destinar como el máximo el 3% de sus ingresos en pago de nóminas, sueldos, compensaciones o cualquier tipo de gasto en servicios personales y profesionales, el cual se traduce, se puede traducir, en un 40% de sus ingresos propios como municipio.

*Segundo.* Que en el tercer año de gobierno municipal, coincidente con los procesos electorales, se prohíba nueva contratación de personal, salvo sustituciones justificadas, evitando que los municipios se conviertan en plataformas de operación política con recursos públicos, dejando a salvo recurso para el pago de los laudos.

Estas medidas no son un castigo para los municipios –lo quiero dejar muy claro–, estas medidas no son un castigo para los municipios; al contrario, son un impulso para que se gestionen con responsabilidad, para que se administren con visión y, sobre todo, para que recuperen la confianza de la ciudadanía.

Sabemos que hay municipios que ya hacen un esfuerzo ejemplar, que trabajan con austeridad y destinan el dinero a donde debe de ir: a la calle, al campo, a la comunidad. Esta iniciativa lo respalda, y a quienes han convertido el gobierno municipal en una agencia de colocaciones políticas, les decimos con claridad: el dinero del pueblo no es para campañas, sino es para servir.

Con esta reforma no solo combatimos el despilfarro, también cerramos la puerta a la corrupción y fortalecemos la rendición de cuentas. Hacemos política con responsabilidad y construimos un Michoacán con municipios que respondan al interés colectivo y no al interés electoral.

Compañeras, compañeros, les pido su respaldo para que esta iniciativa se convierta en ley, porque si queremos gobiernos municipales fuertes, honestos y cercanos a la gente, tenemos que empezar por ordenar el cómo y en qué se gasta el dinero de todas y todos los michoacanos.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

¿Sí, diputada Xóchitl?... Diputado David, diputado Magaña, diputado Reyes Galindo, diputada Teresita, diputada Diana, diputado Tafolla Carlos, diputado Conrado Paz, diputada Sandra María, diputada Sandra Garibay...

Muy bien. Pregunto al diputado Alfredo Anaya si acepta a las y los compañeros en su iniciativa...

*[Claro, claro que sí acepto. Muchísimas gracias, compañeras, compañeros, un honor que me acompañen en esta iniciativa]*

Muy bien. Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota.

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN AL SEXTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Vicente Gómez Núñez*

**Con su permiso, Presidenta de la Mesa Directiva e integrantes. Compañeras y compañeros diputados. Saludo a quienes nos acompañan en este Recinto, así como a quienes nos siguen en vivo a través de las redes sociales; representantes de los medios de comunicación:**

El papel que desarrolla la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Michoacán es crucial para garantizar que todas las personas que han sufrido abuso de alguna autoridad tengan un espacio donde sean escuchados y defendidos.

Esta Comisión tiene su margen de acción en muchas aristas, y una de ellas se refiere a cuidar que las personas que se encuentran en algún centro de reclusión tengan a salvo sus derechos. En este sentido, la Comisión tiene entre sus atribuciones realizar actuaciones al interior de los penales del Estado, escuchar las necesidades de los presos y presas y levantar expedientes, a realizar informes sobre las condiciones que privan en estos centros.

En este sentido, presento una iniciativa para reformar la fracción IX del artículo 54 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo en el tenor siguiente:

A través de diversos medios, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha recibido quejas de los familiares, o de los mismos reclusos y reclusas, respecto a que son violentados y no se les ha tratado con respeto por los custodios o servidores públicos de los distintos centros penitenciarios que presentan sus servicios.

En este sentido, la modificación que propongo es que el Visitador Regional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que corresponda pueda documentarse por medio de videogramación para constatar que no se cometan violaciones a los derechos humanos de los internos e internas, salvaguardando de esta manera derechos humanos, evitando estas conductas violatorias por parte de los custodios o servidores públicos.

Es así que, como visitas trimestrales, los visitadores regionales, para constatar que no se cometan violaciones de los derechos humanos de los internos y de los visitantes, podrán documentarse tales actuaciones en un formato de videogramación, remitiendo un informe al Presidente dentro de 72 horas de las siguientes a cada visita.

Para lograr lo anterior, los servidores públicos desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública del Estado, prestarán las facilidades que se requieran para el cumplimiento de la visita.

El darles más herramientas a los visitadores regionales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos permitirá que estos desarrollen sus actuaciones de forma completa, además de contar con la evidencia que permita deslindar responsabilidades en el caso de que se acrediten violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades.

Con esto fomentamos que exista en los centros de reclusión un respeto a los derechos humanos de los internos, para así mismo cumplir con la ley y, en caso de presentarse alguna anomalía, puedan deslindarse de las responsabilidades.

No se trata de defender a quienes se desquiten, sino de hacer a la letra viva los preceptos constitucionales que garanticen los derechos y la dignidad para todas las personas, incluso aquellos que cometieron una

falta. Ello nos hace una sociedad más empática y fomenta una cultura de paz y de recensión social a todas estas personas que se encuentran en los centros penitenciarios.

**Muchas gracias, Presidenta.**

**Presidenta:**

¿Sí, diputada Diana?...

*[Para preguntarle al diputado Vicente si me permite suscribirme a su iniciativa]*

Diputado Reyes Galindo, diputado Hugo Rangel, diputada Itzé Camacho. ¿Alguien más?...

Pregunto al diputado Vicente si acepta a los compañeros con su iniciativa...

*[Gracias, diputadas y diputados, por suscribirse a esa iniciativa, donde fomentemos la inclusión a las personas que se encuentran en los centros penitenciarios y puedan incluirse a la sociedad de manera integral en todos los sentidos. Muchas gracias, Presidente]*

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN AL SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, por indicación de su presentador, se turna directo a Comisión.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Vicente Gómez Núñez*

**Con su permiso, Presidenta,  
nuevamente, de la Mesa Directiva.  
Integrantes, compañeras y compañeros  
diputados. Saludo a quienes nos  
acompañan en este Recinto, así como  
a quienes nos siguen en vivo a través de  
las redes sociales; y representantes de  
los medios de comunicación:**

Presento nuevamente otra iniciativa. Las personas adultas mayores y las personas con discapacidad son consideradas grupos vulnerables, y la protección a sus derechos se encuentra regulada en diversos ordenamientos, tanto federales como estatales, en los tratados internacionales que ha suscrito nuestro país.

Sin embargo, en la práctica, aún siguen prevaleciendo acciones que vulneran estos derechos, y uno de ellos es la actividad de la densidad en la vía pública. Es común ver en las calles más transitadas, abuelitas, abuelitos, así como a personas con discapacidad de todas las edades pidiendo dinero; pero muchas veces son obligados por otras personas a hacerlo, porque son víctimas de una dinámica de explotación, presión por otras personas, o por redes de explotación, que utilizan para generar ingresos en las calles vulnerando sus derechos humanos.

Ante esta situación, presento esta iniciativa que reforma el Código Penal del Estado de Michoacán para reformar la denominación del Capítulo V, Título IV, y reformar el primer párrafo del artículo 163 bis.

Estas modificaciones al Código pretenden castigar a quienes, por cualquier medio, administren, induzcan u obtengan beneficio económico, exijan para sí o para cualquier persona, por parte o la totalidad del dinero que pertenezca a las personas adultas mayores o a las personas con discapacidad; quienes incurran en estas acciones se les impondrá una pena de cuatro a siete años de prisión y de mil a tres mil días de multa.

Con esta reforma buscamos que las personas adultas mayores y las personas con discapacidad dejen de ser víctimas de abuso y sean obligadas a pedir dinero en las calles; evitar que terceras personas lucren con su situación y no sigan vulnerando su integridad, dignidad; y poner un alto a estas actividades que perpetúan y la discriminación.

Requerimos una renovación moral que vuelva a dar su lugar a las personas adultas mayores, como el legado de la vida y la experiencia, y que les brinde a personas con discapacidad la oportunidad de acceder a todos sus derechos que avala la ley.

**Muchas gracias, Presidente.  
Es cuanto.**

**Presidente:**

¿Diputado Carlos Tafolla?...

*[Bueno, primero felicítate, compañero diputado Vicente; se me hace una excelente iniciativa, y preguntarte si me permites suscribirme]*

Diputado Reyes Galindo...

*[Gracias, Presidente. Igual, felicitar al diputado Vicente Gómez por este esfuerzo, una vez más que realice, y pedirle si es tan gentil que me permita sumarme a su iniciativa]*

¿Diputado Hugo Rangel?...

*[En el mismo sentido, Presidente]*

¿Diputada Vanessa Caratachea?...

*[Felicitar al diputado por esta iniciativa; es parecida a una que ya habíamos presentado, un tema de adultos mayores que está en la Comisión de Derechos Humanos. Y me da muchísimo gusto, amigo, porque siempre tu compromiso con los adultos mayores. Y si me permites suscribirme]*

Preguntarle al diputado Vicente Gómez si acepta la adhesión a su iniciativa de las compañeras y los compañeros diputados...

*[Gracias. Agradecerle a las diputadas y diputados que se suscribieron. Esto, el día de mañana, pues nosotros también seremos adultos mayores, tendremos que echarle muchas ganas, pero pues esto es que hay personas que se aprovechan y mandan a pedir dinero a los adultos mayores o a las personas con discapacidad, y eso no se vale. Más bien de ayudarlos, pues los mandan a trabajar y los explotan; que se les castigue con la pena de cárcel y la multa a estas personas que realicen este tipo de actividades que son inhumanas.*

***Muchas gracias, diputados. Es cuanto, Presidente]***

Se solicita a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez y los diputados José Antonio Salas Valencia y Alfonso Janitzio Chávez Andrade... Presentará la iniciativa la diputada Vanessa Caratachea.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

**Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva e integrantes. Diputadas, diputados. Medios de comunicación. Michoacanas y michoacanos que nos escuchan mediante las redes sociales:**

Hoy subo a esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa que responde a una petición de la ciudadanía: la urgente necesidad de garantizar un transporte público seguro, digno y libre de violencia para todas y todos los michoacanos.

De igual forma, comparezco ante este Pleno con la convicción profunda de que estamos obligados como representantes populares a legislar desde la realidad cotidiana que viven las y los ciudadanos.

Esa realidad que muchas veces no llega a los informes ni a los discursos oficiales, pero que se manifiesta todos los días en las calles, en el transporte público, en las redes sociales y lamentablemente también en las denuncias ciudadanas.

Y miren; vivimos en un momento en el que la violencia se ha vuelto un tema recurrente, se normaliza, se justifica, y lo que es más grave: se tolera institucionalmente cuando no hay sanciones claras y eficaces para quien la ejerce. No podemos permitir que esa violencia también se cuelgue en el transporte público, donde niñas, niños, mujeres, adolescentes, personas, adultos mayores y trabajadores dependen diariamente de un servicio que debe priorizar el bienestar colectivo.

Para lo cual esta iniciativa propone reformar la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán, con los siguientes objetivos:

En primer lugar, la **suspensión de licencia**; es decir, se plantea que cualquier conductor de transporte público que participe de forma comprobada en una riña derivada de un incidente de tránsito o que incurra en agresiones físicas o verbales contra sus pasajeros, sea suspendido por un año.

Segundo, la **cancelación de licencia por reincidencia**. Nos referimos a que, si el mismo operador incurre en estos hechos por segunda ocasión en menos de un año, su licencia será cancelada de manera definitiva, y es importante resaltar que no estamos criminalizando, al contrario, estamos poniendo límites claros a conductas que no se pueden tolerar, y

Tercero, solo podrá solicitar una nueva después de 18 meses, cumpliendo con la obligación de asistir a cursos de sensibilidad, manejo y control de ira y educación vial, con duración mínima de 30 horas.

Con esta reforma queremos romper el ciclo de violencia, pero también ofrecer una ruta de reinserción; no se trata de excluir, sino de corregir, de formar con conciencia y compromiso social. Lo anterior son acciones concretas que se han establecido en otros estados, buscando en todo momento el bien de los usuarios del transporte público, así como de los operadores, toda vez que esta propuesta contempla no solo a sanción, sino también la posibilidad de reeducar y reincorporar, a través de cursos que ya se aludieron, porque creemos en la justicia, sí, pero también creemos en la dignidad humana y en la posibilidad de corregir conductas.

No obstante, es importante mencionar que claro que sabemos que hay muchas y muchos operadores que son profesionales, que hacen su trabajo con responsabilidad, que entienden que transportar vidas es una tarea delicada, noble y de gran compromiso, recorriendo las calles de nuestro Estado con respeto, prudencia y vocación de servicio. Pero también reconocemos que hay quienes, por acción u omisión, pudieran representar un riesgo latente para quienes usan el transporte público.

Compañeros y compañeras, legislar no solo es escribir normas, es asumir con responsabilidad la representación de un pueblo que nos exige actuar con determinación. Esta iniciativa es una respuesta clara y contundente a una problemática que todos hemos visto, que todos conocemos, que hemos vivido y que ya no podemos ignorar; cabe mencionar que esta reforma no es contra nadie, es a favor de todas y todos, de los usuarios, de los operadores profesionales, de las familias que esperan seguras que sus seres queridos lleguen a casa.

Además, el derecho a una movilidad segura, accesible y libre de violencia no es un privilegio, es un derecho humano; está reconocido en Tratados Internacionales, en leyes generales, y más aún, en el corazón de la ciudadanía que todos los días se sube a una unidad de transporte con la esperanza de llegar con bien a su destino.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que hoy les pedimos su apoyo y acompañamiento, porque esta reforma busca proteger vidas, prevenir riesgos y reconstruir la confianza en un servicio esencial para nuestra sociedad. Porque detrás de cada persona que

sube a una combi, a un autobús, a un taxi, hay una historia, hay un destino, una familia esperando.

Hoy no venimos a castigar, venimos a poner orden con justicia y humanidad, a dejar claro que la violencia no puede tener espacio en el transporte público; pero también hay caminos para corregir, para aprender y volver a empezar. Hagámoslo por nuestras niñas y niños, hagámoslo por las mujeres que viajan solas cada mañana, hagámoslo por los adultos mayores, por los estudiantes, por los trabajadores, hagámoslo por un Michoacán más seguro, más justo y más humano.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

¿Sí, diputado Vicente Gómez?...

[*Felicitar a mi compañera, diputada Vanessa Caratachea. Felicitarte por esa iniciativa, y que me permita suscribirme*]

¿Diputada Diana?...

[*En el mismo sentido, Presidente.*]

Muy bien. Le pregunto a la diputada si acepta la adhesión de los compañeros a su iniciativa...

[*Agradecerle a mis compañeros y compañeras por sumarse a esta iniciativa. Y claro que será un gusto que nos acompañen en esta iniciativa. Muchísimas gracias*]

Se solicita a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Carlos Alejandro Bautista Tafolla*

**Con su venia, Presidente.**

**Saludo con aprecio a quienes nos acompañan y a quienes nos siguen desde sus redes sociales; así como a los medios de comunicación.**

**Agradecerles por ayudarnos a difundir nuestro trabajo:**

El mejor amigo del hombre ya saben todos de quién hablamos, son parte de nuestras familias, nos acompañan con constancia, afecto y sin condiciones; sin embargo, nuestra legislación aún no refleja esa relación ni garantiza su protección. En Michoacán, hay miles de animales que viven en su casa en condiciones de abandono, en azoteas sin sombra, en balcones sin resguardo, en sótanos sin ventilación, sin acceso a agua ni alimento.

No están en situación de calle, pero tampoco viven en condiciones dignas, y lo más grave, este tipo de abandono no se encuentra en la ley. Eso es justamente lo que esta iniciativa busca corregir, propongo reformar la fracción IX del artículo 66 de la Ley de Derechos, Bienestar y Protección de los Animales en el Estado, para que se considere acto de maltrato animal el abandono o confinamiento, ya sea por negligencia o de forma deliberada, en lugares de alto riesgo.

Este tipo de prácticas, aunque comunes, generan sufrimiento físico y emocional en los animales, y aunque muchas veces ocurren por desconocimiento o descuido, eso no exime al Estado de su responsabilidad de intervenir y de regular. Quien decide hacerse responsable de un ser vivo, debe garantizarle condiciones básicas para su bienestar.

**Es cuanto.**

**Presidente:**

¿Sí, diputada Sandra?...

[*Si me permite el diputado suscribirme a su iniciativa*]

¿Diputada Diana?...

[*En el mismo sentido, Presidente*]

Diputado Antonio Carreño, diputado Hugo Rangel, diputada Vanessa Caratachea, diputado Víctor... Vicente...

[*Qué pasó, mi diputado, mi Presidente. Que me permita suscribirme, y felicitar a mi amigo diputado Alejandro Bautista*]

Pregunto al diputado si acepta la adhesión de las y los compañeros diputados a su iniciativa....

[*Claro que sí, es honor. Muchísimas gracias*]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alfonso Janitzio Chávez Andrade, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez y los diputados José Antonio Salas Valencia y Teresita de Jesús Herrera Maldonado.

*Exposición de motivos del Dip.  
Alfonso Janitzio Chávez Andrade*

**Gracias, Presidente. Con su permiso.**

**Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados. Saludo con mucho gusto a los medios de comunicación; a las personas que se encuentran el día de hoy aquí en este Palacio Legislativo, y a quienes nos siguen también a través de las redes sociales del Congreso del Estado:**

A lo largo de la historia, las mujeres, en cualquier ámbito que se desempeñan, han demostrado su preparación, su capacidad, su perseverancia y su entrega, llegando a desarrollar cualquier tipo de actividad; han superado estereotipos y prejuicios, mostrando valentía, compromiso y habilidades en diversas áreas que históricamente habían sido reservadas para los hombres, incluida la seguridad pública, tanto en las corporaciones auxiliares, privadas y de procuración de justicia.

Y me refiero principalmente a quienes conocemos como mujeres policías; de acuerdo a datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a 95 años de que las mujeres fueron admitidas en el ámbito policial, actualmente más del 30% de este son integrados por valientes mujeres que día a día desempeñan diferentes labores, tanto en el ámbito estatal como municipal, las cuales implican desde exponer su vida en operativos de alta peligrosidad, hasta en temas de proximidad, prevención del delito o asuntos administrativos de la propia Secretaría de Seguridad Pública.

Hace precisamente un año, en nuestro Estado, en Michoacán, cuatro mujeres policías fallecieron

en el cumplimiento de su deber. Y esto nos debe de poner en un panorama de reflexión, pero sobre todo de actuación en lo que estamos haciendo para que quienes tienen y ejercen esta vocación de servicio por la ciudadanía, para que se les dignifique su profesión, así como mejorar sus condiciones laborales.

Ser mujer policía en México debería ser motivo de orgullo, empoderamiento, reconocimiento social y familiar; no obstante, enfrentan un ambiente hostil, con marcadas desigualdades de género, al tener mínimas posibilidades de subir de rango y de sobresalir, pues hoy en día, el respeto, el orden y la disciplina en las instituciones policiales se ha ido perdiendo.

En Michoacán, de acuerdo a datos del INEGI, la inseguridad que percibe la ciudadanía es del 80%; en consecuencia, sigue siendo una demanda que no ha sido resuelta, lo cual conlleva no solamente el vincular políticas públicas, sino que quienes integran los cuerpos policíacos, que a su vez también son personas y parte de una familia, puedan tener mejores y más justos salarios, mejor capacitación, mejor equipamiento y mejor adiestramiento.

A este respecto, las mujeres, como parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tienen una gran desventaja, que comienza desde la brecha salarial, la cual suele ser difusa en acciones y puestos; es decir, no se tiene la certeza de que quienes hacen la misma labor obtengan el mismo salario.

Otro aspecto a destacar es que las mujeres suelen ser expuestas a operativos de alto riesgo, dejando claro que esto dignifique menospreciar su capacidad, sino que ante la falta de estrategia se les suele enviar a operativos como forma reactiva en los cuales suelen ser lesionadas o incluso llegan a perder la vida.

La presente iniciativa busca sellar este vacío entre el ámbito jurídico, social y económico de las mujeres que sirven en los cuerpos policíacos; en primera instancia, porque ni siquiera se le reconoce ante la ley, es decir, la particularidad de su actuación está tasada en la misma proporción que los cuerpos policíacos que son integrados por los hombres.

Esto no suele ser igualitario, por las diferentes condiciones que prevalecen en diferentes ámbitos para las mujeres y el doble o triple esfuerzo que implica el llevar a cabo las acciones de seguridad, por lo cual la seguridad pública con perspectiva de género no busca el dar privilegios a unos respecto a otros, sino que busca equiparar las condiciones y permitir que se generen condiciones igualitarias.

Algunas de las propuestas de la presente iniciativa comprenden dignificar, así como reconocer la labor, experiencia y capacidad de estos cuerpos de seguridad pública; contar con el equipo, armamento necesario y suficiente para su actuación; tener dormitorios, vestíbulos, baños y regaderas de forma separada e independiente al de los hombres, así como respetar sus tiempos de lactancia o generar las condiciones para estas.

Concluyo, Presidente. Este proyecto abre una oportunidad de certeza jurídica al actuar de las mujeres policías, pero también permite el que se reconozcan sus derechos brindándoles mejores condiciones laborales y contribuyendo al mismo tiempo a la seguridad pública de nuestro Estado.

**Es cuanto, Presidente.  
Muchas gracias.**

**Presidente:**

**Túrnese a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO** del orden del día, es retirado por su presentador.

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Sandra María Arreola Ruiz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Sandra María Arreola Ruiz*

**Buenos días, compañeros.**  
**Con su permiso, Presidente. Saludo**  
**con mucho gusto a mis amigas y amigos**  
**diputados, medios de comunicación,**  
**y a una invitada muy especial que me**  
**vino a acompañar hoy, a mi hija Sofía,**  
**y a todas las personas que nos ven a**  
**través de redes sociales:**

Subo a esta tribuna, como cada sesión, proponiendo temas y con el compromiso firme de seguir construyendo un Michoacán que respete, proteja y abrace todas las formas de vida y su bienestar. El día de hoy presento una iniciativa que pudiera parecer muy sencilla, que puede parecer un cambio muy simple, pero que en realidad representa un acto profundo de conciencia, de empatía y de justicia.

A lo largo del tiempo, el nombre de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente que tengo el honor de presidir, ha sido un reflejo adecuado de las prioridades de la Agenda Legislativa Ambiental al momento de su creación.

Esta denominación nos ha permitido avanzar en favor del equilibrio ecológico, aprovechamiento de recursos naturales y la promoción de políticas sustentables; sin embargo, los desafíos a los que hoy en día nos estamos enfrentando en materia ambiental y social nos exigen que sigamos avanzando y evolucionando en nuestras funciones legislativas. Necesitamos dar atención más clara y específica a temas que hoy nos aquejan y requieren ser abordados con identidad propia, como es el caso de la protección y el bienestar animal.

Tema que ha cobrado relevancia en la actualidad con las nuevas generaciones, pues, seamos honestos, muchas veces nuestros jóvenes, como hoy mi hija Sofía, han venido a enseñarnos a nosotros que la vida de un animal vale lo mismo que la vida humana, y que han hecho que nos demos cuenta que llevamos arrastrando una línea de generaciones sin conciencia y sin empatía hacia los animales.

Yo no podría estar más feliz de saber que poco a poco vamos cambiando nuestra mentalidad y que, como diputados, nos damos a la tarea de presentar iniciativas que buscan el cuidado, el bienestar y la protección animal, como hoy lo hizo nuestro compañero Tafolla; porque cada iniciativa que recibimos de ustedes, en la Comisión es una esperanza más para un Michoacán mejor.

Cada vez somos más las personas que nos sumamos a esta cultura de amor por los animales, desde activistas que recogen perritos y gatitos en la calle, hasta colonias y comunidades que luchan y alzan la voz contra el maltrato y la crueldad animal.

Me gustaría compartirles que el porcentaje de iniciativas que hemos presentado en esta Legislatura, y que nos hanornado en tema animal, representa aproximadamente un 70% del total de turnos que tenemos en la Comisión, lo que significa que el principal tema a dictaminar ha sido referente a la vida y protección animal.

No podemos negar el interés y el amor que tenemos por los animales en esta 76 Legislatura, somos los representantes del pueblo, y hoy son ellos quienes nos piden velar y proteger por todas las vidas con esfuerzo, trabajo y amor. Es por eso que

con esta iniciativa propongo que la actual Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente sea renombrada como Comisión de Medio Ambiente y Protección Animal.

¿Por qué este cambio? Porque los tiempos también han cambiado y debe cambiar nuestro enfoque y nuestras prioridades, porque hoy sabemos que hablar de medio ambiente no solo es hablar de recursos naturales o sustentabilidad económica, es hablar de la vida en todas sus formas y reconocer que los animales son nuestros compañeros de planeta, y ya no pueden seguir siendo tratados como cosas sin valor.

Además, el cambio del nombre responde también a la necesidad que hemos observado en el quehacer legislativo, pues en este primer año de Legislatura, el Congreso y la Comisión han presenciado un número creciente de iniciativas, exhortos, puntos de acuerdo y solicitudes ciudadanas en temas de protección animal, desde propuestas para elevar la pena del maltrato animal hasta llamados para establecer protocolos de atención en los centros de atención animal.

Esta realidad nos obliga a ser coherentes; si la Comisión es el espacio donde se estudian las propuestas para el bienestar animal, su nombre debe reflejarlo con claridad, no solo por un asunto técnico, sino por respeto a la ciudadanía que impulsa estas causas. Llamar a las cosas por su nombre también es una forma de dignificarlas y va más allá de una modificación administrativa, es un acto de reconocimiento para poder decirles a todos los activistas, rescatistas, veterinarios y a la gente que protege a los animales, que su causa sí importa y que este Congreso los respalda. La protección animal es parte esencial de la Agenda Ambiental, no podemos hablar de desarrollo si seguimos invisibilizando y sin nombrar uno de los temas más relevantes de esta época.

Compañeros, sé que esta propuesta puede parecer un detalle menor, pero la historia nos ha enseñado que los cambios comienzan con pequeños gestos y con actos simbólicos que abren camino; cambiar el nombre de la Comisión es darle representación a los seres sintientes que no tienen voz, y reconocer la importancia de su cuidado para plantar en todos nosotros una semilla de respeto, de empatía y de conciencia que florezca en leyes, en políticas públicas, en cultura y en amor, porque proteger y atender los temas en torno de la vida en todas sus formas, ya sea humana, natural o animal, es una responsabilidad moral y sobre todo es un acto de amor.

Como legisladora, yo decido responder ante esta necesidad y asumir con amor la responsabilidad de nombrar a esta Comisión como se merece. Espero su apoyo, amigos, incluyendo a los animales en ella.

**Es cuanto.**

**Presidente:**

¿Sí, diputado Vicente?...

*[Como siempre, felicitar a mi amiga, la diputada Sandra, por esta iniciativa, y que permita suscribirme]*

Diputado David Martínez, diputada Vanessa Caratachea, diputado Carlos Alejandro Tafolla...

*[A mí no me gustaría que perdiera lo de Desarrollo Sustentable, pero sí me gustaría mucho que se agregara lo del tema de los animales, aunque el nombre quedara más largo. Solo es un comentario]*

¿Diputada Brissa Ireri?...

Pregunto a la diputada Sandra María Arreola Ruiz si permite la adhesión de las y los compañeros diputados a su iniciativa...

*[Les agradezco a mis compañeros y tomo en cuenta el comentario que hace el diputado Tafolla. Muchas gracias]*

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO** del orden del día, ya que hubo una confusión, el que se retira es el número 16; por lo tanto, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza.*

**Muchas gracias. Muy buen día a todas y a todos. Con el permiso de los presentes y también de quienes siguen esta sesión del Congreso en las plataformas digitales. Con el permiso del Pueblo de Michoacán:**

El Registro Civil es esta institución pública que no solo se encarga de registrar de manera oficial

los hechos y actos relativos al estado civil, sino que también es el único fedatario de la identidad de toda persona, brindando con esto seguridad jurídica en el marco que tenemos desde la calidad de ciudadanos y ciudadanas.

En tal sentido, el Estado Civil tiene una relevancia fundamental en el marco del derecho familiar, de la materia administrativa, civil o fiscal, entre otras, y es que define y regula este conjunto de relaciones personales y patrimoniales de una persona frente a las terceras, ante sociedades, o incluso ante el propio Estado; desde una perspectiva eminentemente jurídica, el Estado Civil es la base para la determinación de derechos que son inherentes a toda persona, como los relativos a la herencia, la patria potestad, las obligaciones alimentarias y la capacidad legal para suscribir o revocar determinados actos jurídicos.

Es por este motivo que las omisiones o los errores que se hacen en las tareas del Registro Civil, allá en sus oficinas, en sus oficinas, pueden impedir este ejercicio efectivo de derechos fundamentales, como lo es el derecho a la identidad, y con ello puede traer graves consecuencias jurídicas en estos mismos asuntos. Esto es así ya que los registros civiles son los facultados por el Estado para registrar los distintos actos del Estado Civil de las personas, y la trascendencia o el impacto que tiene esto va en el ámbito de la identidad y de la nacionalidad, su estado civil, el interés de los menores, entre otras seguridades jurídicas que debemos hacer prevalecer.

Además, toda la información contenida en el Registro Civil es indispensable estadística para el Estado mexicano y de las entidades federativas. Es el Registro Civil, pues, garante de identidad de toda persona, una institución de gran relevancia en el reconocimiento de los derechos; no obstante, esta profesionalización con que se conduce esta dependencia -y agradezco mucho la disposición siempre y un reconocimiento a Noel, su Director-, bueno, ha habido todavía, en estos más de seis mil procedimientos, aclaraciones en actas, un porcentaje que puede ir quizás en la ruta de estos actos de pericia que debemos de cuidar en los actos civiles.

Y esto genera, por supuesto, pues costos innecesarios para el erario, pero sobre todo lacera, porque impacta de manera directa las economías de las familias michoacanas. Se debe destacar que las oficinas de los registros civiles, en muchos casos están al frente funcionarios pues que no tienen la formación profesional específicamente en el ámbito jurídico; si

bien la redacción de la norma actual establece tener experiencia profesional, preferentemente, no señala que deba ser expresamente en materia jurídica.

Y si vamos en la ruta de la profesionalización, como lo dictan organismos internacionales como la OEA, se debe reconocer que, más allá de la politización de cualquier espacio administrativo, debe ponderar siempre la profesionalización, y en estos procesos que se hacen para colocar a las titulares, a los titulares de los registros civiles, debe de tenerse especial cuidado que asegure la institucionalidad de sus servicios desde la verificación, pues, de los perfiles más adecuados.

Por ello, y voy concluyendo, el compromiso que asumimos en esta iniciativa va en esa única ruta: la profesionalización del servicio público para garantizar una atención que sea cada vez más eficaz y eficiente a favor de los y las ciudadanas michoacanas.

Esta iniciativa, en concreto, tiene el propósito de establecer la formación jurídica con la experiencia necesaria y comprobable como un requisito que debe prever la ley para el nombramiento de quienes vayan a las titularidades de las oficialías del Registro Civil en Michoacán.

**Es cuanto, muchas gracias.**

**Presidente:**

Diputado David, diputado Vicente Gómez...

*[Que me permita suscribirme el diputado Reyes]*

Diputada Teresita de Jesús, diputada Vanessa Caratachea...

Pregunto al diputado si acepta la adhesión de las y los compañeros diputados a su iniciativa...

*[N'homme, muy honrado por su acompañamiento. Con gusto, claro que sí]*

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez*

**Gracias. Con su permiso, Presidente.**

**Integrantes de la Mesa Directiva.**

**Honorable Asamblea, qué gusto  
saludarles esta mañana, al igual a las  
y los representantes de los medios de  
comunicación, quienes a través de sus  
plataformas es posible que nuestro  
mensaje, pues, llegue más allá de las  
fronteras y de estas cuatro paredes del  
Salón de Plenos:**

He solicitado venir, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a esta tribuna, para compartir una amplia reflexión en torno a un tema sustantivo para la vida de las familias de México, que por diversas condiciones viven la exclusión, o son víctimas de vulnerabilidad en el tema de salud, frente a acciones que no precisamente les garantiza el derecho a la salud, que estamos hablando además del derecho a la vida.

Con la eliminación del Seguro Popular, y que se decía además que ni era seguro ni era popular, desaparece y se crea el INSABI, que fue o ha significado también una falla en esta materia, dejando sin acceso a los servicios de salud a más de cincuenta millones de personas, de mexicanas y mexicanos, de las familias que viven en situación de mayor vulnerabilidad o de pobreza.

Hoy se habla del IMSS BIENESTAR, modelo que deseamos llegue a ser exitoso, y atienda a todos los que así lo requieran. Miren, con la desaparición del Seguro Popular, que seguramente sí, tenía fallas, que debían corregirse, desaparecieron los fondos que sustentaban sus programas, entre otros el Fondo de Atención a Enfermedades Catastróficas, que apoyaba con los medicamentos a enfermos de cáncer en todas sus formas, para evitar que las familias, ante el drama de este padecimiento, en sí ya doloroso, pusieran en peligro sus bienes materiales.

Sin embargo, han pasado ya muchos años, y después de padecer una pandemia, con preocupación vemos que se resisten a aprender y tomar lecciones de lo que ha pasado; por el contrario, vemos que se siguen buscando excusas o alguna justificación que encubra una realidad, la no compra de medicamentos, para que el sistema de salud atienda a derechohabientes y población en general.

Ya hemos prácticamente normalizado que se suspendan operaciones de quirófano, por falta de

insumos básicos y esenciales; que se interrumpan los tratamientos de quimioterapias para enfermos de cáncer; y que se cuenten por miles y cientos de miles las recetas que no se surten en el IMSS o en el ISSSTE. Los sistemas estatales hacen lo que pueden y se reconoce, y por supuesto que se trata de acciones conjuntas, de suma de esfuerzos para atender a la población.

Miren, las campañas mediáticas son bonitas, son atractivas, pero no han generado resultados. Esto se puede tomar como una justificación ante las carencias e insuficiencias de los medicamentos.

Es importante, amigas y amigos, que tomemos cartas en el asunto, que invitemos a las instituciones a atender con urgencia el caso del abasto y la pronta distribución en todo el sistema de salud; no hacerlo, sería contribuir a la muerte silenciosa de muchos mexicanos, que en su vulnerabilidad se enfrentan al drama de no acceder a la medicina oportuna y adecuada.

Cada vez es más grande el desabasto, que ahora alcanza a todos los insumos del sistema de salud. Por ideas no podemos parar, se dijo que se compraría con los fabricantes, se pediría que la Organización Mundial de la Salud supervisara las compras; pero no ha sucedido, los resultados están a la vista, están regresando enfermedades que ya estaban erradicadas, como el sarampión, entre otras, lo más grave: el aumento de personas que mueren por carecer de la atención y el tratamiento adecuado.

La medicina más cara es la que no se tiene, porque en ello se va la vida de un ser humano, que ve cómo se apaga una esperanza porque el sistema no le garantizó sus derechos, sus derechos humanos.

Las cifras se pueden ocultar por un tiempo; la verdad, sin embargo, una sociedad omisa frente a la falta de resultados óptimos no es víctima, es cómplice, no seamos cómplices, amigas y amigos, en esta espera perniciosa de pensar que el problema es de otros, pero pronto nos puede alcanzar a nosotros o a algún familiar cercano, o a alguna amistad, a alguien a que le tengamos cariño.

Esta Soberanía debe abrir una consulta con profesionales e instituciones de enseñanza superior y proponer el qué y el cómo para atender la plena garantía del derecho a la salud de todas y todos los mexicanos. Y a propósito de esta intervención, felicito al doctor Elías Ibarra, quien recientemente ha sido nombrado como Secretario de Salud en el Estado de

Michoacán, y justamente pues invitarle, exhortarle, a que analicemos este tema y pongamos manos a la obra, somos un equipo, así debemos avanzar.

**Gracias y muy buenos días.**

**Presidente:**

¿Diputada Teresita de Jesús?...

[*Sí. Felicitar a la diputada Brissa por esta participación, por esta reflexión. Yo creo que todos los que vivimos aquí en Michoacán y quienes somos funcionarios, y además quienes somos médicos, sabemos perfectamente de lo que ella está hablando, señalando y reflexionando. Entonces, en el afán de mejorar las condiciones de salud en el Estado, le pido a la diputada me permita suscribirme a su iniciativa. Gracias]*

¿Diputada Fabiola Alanís?...

[*Sí. En el mismo sentido, si me permite la diputada, y felicitarla, por supuesto]*

Diputado Conrado Paz...

Pregunto a la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez si acepta la adhesión de las y los compañeros diputados a su iniciativa...

[*Es urgente que tomemos cartas en el asunto. Adelante. Gracias]*

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO** del orden del día, es retirado por su presentador.

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

**Con su venia, Presidente, y con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con mucho gusto a mis compañeros y compañeras legisladoras, a los medios de comunicación y, a través de los medios,**

**a todos los que nos ven el día de hoy y a  
quienes nos acompañan:**

Permítanme comenzar, estimadas y estimados colegas, con una imagen que debería de conmovernos hasta lo más profundo: la de una niña, un niño, un joven michoacano con una luz inmensa en sus ojos, con un deseo ardiente de aprender, de ser parte de nuestra sociedad, pero atrapado, atrapado no por su condición, sino por las barreras invisibles y crueles que aún este sistema, este Congreso, esta sociedad, no ha podido ni ha podido derribar por completo. Es una trampa de invisibilidad, de segregación, de la negación de un derecho fundamental, el derecho a la educación digna y plena.

Hoy la urgencia nos convoca, no mañana, no en unos meses, sino hoy. Estamos aquí para confrontar una dolorosa verdad. La educación inclusiva, tan bellamente plasmada en nuestras leyes, es a menudo un incansable sueño, una promesa vacía para quienes más la necesitan, nuestra Ley de Educación sí habla de remover obstáculos, de proveer recursos, de una educación para todas y para todos.

Nuestra ley de inclusión, con contundencia, busca proteger los derechos de las personas con discapacidad; pero no son estas leyes suficientes, cuando vemos la realidad lacerante en nuestras aulas. No podemos seguir siendo negligentes ante la desesperación de padres y madres que luchan solos, que se desvelan buscando apoyos informales, que ven cómo el potencial de sus hijos e hijas se apaga porque el sistema no les ofrece la mano que necesitan.

Esto es un drama humano, un grito silencioso que resuena en cada rincón de Michoacán, es una emergencia social que exige nuestra acción inmediata. Cuando alguien no puede seguir el ritmo en clase, no es porque le falta inteligencia, sino porque le falta un puente, un apoyo individualizado que le permita acceder al conocimiento; de lo contrario, queridos amigos y amigas, los estamos abandonando, los estamos condenando a la marginación, y esa, Honorable Asamblea, es una condena que no podemos permitirnos dictar.

Hoy les presento una iniciativa que no es una simple reforma legislativa, es un clamor por la justicia, un acto de profunda humanidad, hoy propongo la incorporación de la figura *Guía Sombra* en nuestra Ley de Educación, una figura profesional capacitada que se convierta en ese faro, en ese apoyo constante que nuestras niñas, niños y jóvenes con necesidades específicas de apoyo educativo requieren para florecer en el aula regular.

No es un lujo, es una necesidad apremiante; no es un gasto, es una inversión en el futuro de Michoacán, en la dignidad de sus ciudadanos y ciudadanas más vulnerables. No debemos ni podemos seguir dándoles la espalda a quienes merecen la oportunidad de aprender, de desarrollarse, de participar plenamente en la vida. La educación debe ser una opción real para las personas con discapacidad, una opción real y garantizada por el Estado.

Pensemos en el drama que viven las familias, esas madres y padres que ven en la educación la única esperanza de un futuro digno para sus hijos e hijas; que agotan sus recursos, su tiempo, su salud, buscando ese apoyo que debería ser provisto por un sistema que se dice inclusivo. Esta iniciativa no solo define el término *Guía Sombra* y sus funciones, va más allá: autoriza a la autoridad educativa a garantizar su provisión cuando sea necesario; exige alineamientos claros para su operación y capacitación y asignación.

No podemos permitir que el talento, la creatividad y la capacidad de muchas personas se queden en la sombra por el simple hecho de no aprobar el término y la existencia de la figura *Guía Sombra* en la Ley de Educación.

Hago un llamado a la conciencia de cada uno de ustedes, diputadas y diputados. Miremos más allá de los números y las estadísticas, miremos los ojos de esas niñas y niños que esperan, que confían en nosotras y nosotros. La aprobación de esta iniciativa no solo es cumplir con una ley, es cumplir con nuestra responsabilidad moral, es saldar una deuda histórica con el sector de nuestra población que ha sido por mucho tiempo olvidado.

Es tiempo de actuar, es tiempo de que la inclusión deje de ser una sola palabra bonita en un papel, y se convierta en una realidad palpable, viva y transformadora. La educación es la opción real para las personas con discapacidad. Hagámosla posible el día de hoy y pensemos en la educación inclusiva como una verdadera realidad en Michoacán.

**Es cuanto, Presidente.  
Muchas gracias.**

**Presidente:**

Diputada Melba Edeyanira...

[Para preguntar si me permite suscribir su iniciativa]

Diputada Sandra María Arreola...

[*Felicitar a mi compañera. Yo he visto estos modelos de las “Guías Sombra” y la verdad es que es muy exitoso, es inclusivo en las escuelas. Felicitarla y pedirle si me permite suscribirme]*

Diputada Fabiola Alanís...

[*En el mismo sentido, diputado Presidente.*]

Diputada Jaqueline, diputada Emma, diputado Antonio Salvador, diputado Antonio Carreño...

[*Felicitar a la diputada Nalleli por una situación tan sensible; como padre de un niño con autismo, le reconozco la labor y esta iniciativa, y le pido si me permite sumarme a ella. Gracias, Presidente*]

Diputada Belinda Iturbide... Muy bien.

Pregunto a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta si acepta la adhesión de las y los compañeros diputados de esta iniciativa?...

[*Claro que sí, diputado Presidente. Agradezco mucho a mis compañeras y compañeros, y espero que podamos luchar por que sea una realidad. Muchas gracias*]

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidente.**  
**Con su permiso:**

Hoy quiero hablarles de una iniciativa que representa no solo un acto de responsabilidad legislativa, sino también un acto de justicia social y de corresponsabilidad con el futuro de la educación pública en Michoacán.

¿Tiene sentido que una escuela pública tenga que elegir entre pagar el agua o reparar sus baños? Todos sabemos que muchas escuelas, planteles y universidades públicas en el Estado sobreviven con

presupuestos limitados, sus recursos alcanzan apenas para lo básico, el mantenimiento, el mobiliario y, en muchos casos, ni siquiera para eso.

Y, sin embargo, tienen que pagar servicios como el agua potable y el saneamiento, indispensables para la salud, la higiene y el funcionamiento diario de cualquier institución; uno de los casos más graves y visibles es el de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que actualmente mantiene un adeudo cercano a los 120 millones de pesos con el Organismo Operador de Agua Potable de Morelia, este monto se reparte en unas 77 cuentas correspondientes a facultades, oficinas e instalaciones universitarias.

Un problema que se arrastra desde hace años sin solución definitiva. Y este no es un caso aislado, en municipios de todo el Estado, decenas de planteles públicos enfrentan las mismas dificultades, tienen que elegir entre pagar el agua o invertir en aulas, baños, techos o materiales escolares. Esa disyuntiva es inaceptable en un país que reconoce a la educación y el agua como derechos humanos.

Por eso proponemos una exención condicionada del pago de agua potable y servicios conexos a instituciones públicas de educación, siempre y cuando reinviertan esa misma cantidad en la infraestructura de sus propios planteles.

Esta propuesta tiene una lógica simple y justa. Lo que hoy se gasta en agua se queda en la escuela, convertido en mejoras tangibles y verificables para niñas, niños, adolescentes y jóvenes michoacanos. Estamos hablando de aulas rehabilitadas, baños dignos, techos seguros, lavamanos funcionales, acceso al agua potable y equipamiento mínimo para garantizar un entorno adecuado para aprender.

Nada se perdona sin compromiso, todo debe comprobarse con informes técnicos y financieros auditables y revisables por las autoridades competentes. Y si no se cumple el beneficio, se revierte.

Esta iniciativa también responde al sentir de cientos de maestras, maestros y padres de familia que, a través del programa “Échale una Mano a las Escuelas”, han compartido con nosotros una preocupación recurrente: que el gasto en servicios como el agua impide atender necesidades urgentes de infraestructura, desde aulas deterioradas hasta baños sin mantenimiento. Sus testimonios han sido clave para entender que no se trata de una exención sin

sentido, sino de una demanda justa para reinvertir en el bienestar de sus hijas e hijos.

Este decreto no afecta a las finanzas municipales, ni elimina la facultad de cobro, ni propone condonaciones generalizadas. Está diseñado de manera focalizada exclusivamente para instituciones públicas que ocupan inmuebles educativos y que acrediten el uso de los recursos en beneficio directo de su comunidad estudiantil.

Y no lo olvidemos: más de 1 millón 231 mil estudiantes michoacanos están inscritos en escuelas públicas. Cada peso reinvertido en infraestructura impacta directamente en sus vidas, su aprendizaje y su bienestar. El 77.9% de esa matrícula corresponde a educación básica, muchas veces en comunidades marginadas donde el acceso al agua potable, a sanitarios adecuados o a Internet sigue siendo un reto diario.

Esta iniciativa no es una exención fiscal vacía, es una inversión educativa transformadora. Y es también una acción legalmente sustentada, conforme a las facultades del Congreso del Estado establecidas en los artículos 115 y 116 de la Constitución. Porque sí podemos legislar para condicionar, regular y establecer excepciones en los cobros de contribuciones municipales, cuando el interés público lo justifica.

En este caso, el interés público es claro, que nuestros estudiantes no sigan aprendiendo en condiciones indignas; que el gasto público se aproveche donde más se necesita y que la educación deje de ser el rubro que ajusta, pero para convertirse en el eje que transforma.

Con esta propuesta no condonamos la deuda, la convertimos en inversión. No dejamos de exigir responsabilidad, la redirigimos hacia el bien común, y no renunciamos a la legalidad, la usamos para construir soluciones con visión social.

Compañeras y compañeros, este decreto es un paso firme para hacer valer el derecho a la educación en condiciones dignas. Es una medida con enfoque humano, financiero y legal y, sobre todo, es un mensaje claro a los y las michoacanas.

Aquí en este Congreso estamos legislando por lo que verdaderamente importa, porque como lo ha dicho la Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum: gobernar también es garantizar condiciones dignas para aprender. Y como decía el presidente López Obrador: no puede haber justicia sin educación.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

Diputado David Martínez Gowman...

Pregunto al diputado Juan Carlos Barragán Vélez si acepta la adhesión del diputado a su iniciativa...

[*Claro que sí. Muchas gracias, señor diputado*]

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO** del orden del día, se le solicita al diputado Santiago Sánchez Bautista dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado Guillermo Valencia Reyes.

*Exposición de motivos del Dip.  
Santiago Sánchez Bautista*

**Con su permiso, Presidente.**

**Muy buenos días, compañeras y compañeros legisladores. Qué gusto estar nuevamente con ustedes. Saludo de igual manera a nuestras amigas y amigos de los medios de comunicación; gracias por siempre estar al pendiente del quehacer legislativo. De igual manera, saludo a quienes nos siguen a través de las redes sociales:**

Me permito dar lectura de la exposición de motivos de la iniciativa presentada hace algunos días por nuestro amigo el diputado Memo Valencia. Hablar desde esta tribuna, o desde nuestra curul, no es un acto menor, es, en esencia, el ejercicio más simbólico del mandato popular que hemos recibido. Cada palabra dicha aquí representa -o debería representar- la voz de miles de personas que esperan que su realidad con sus carencias, exigencias y esperanzas encuentren eco dentro del Recinto parlamentario.

Sin embargo, no podemos ignorar una realidad que se ha vuelto recurrente en las sesiones de esta Legislatura, lo que los medios de comunicación han dado por llamar el “Micrófono abierto” o la “Hora del aficionado”, un uso fuera de norma y protocolo de nuestro derecho parlamentario a exponer nuestras ideas y fijar postura; derecho que no es ilimitado, por cierto. Legal e idealmente, la figura de posicionamiento contemplada en nuestra Ley Orgánica es el medio idóneo donde los

diputados y diputadas debemos fijar postura ante acontecimientos sociales, históricos o políticos de relevancia, además de las iniciativas y propuestas de acuerdo evidentemente.

¿Pero qué ha sucedido? ¿Cómo la Ley relega los posicionamientos al final, o casi al final, del orden del día? Cuando hay muy poca afluencia de diputados, medios de comunicación y público en general, hemos encontrado en el ilegal uso de la palabra y sin orden, al inicio de la sesión, como medio para posicionar un tema, con independencia de que la inmensa mayoría de las voces el tema es de suma trascendencia; sumémosle que la inclusión es una sesión de un posicionamiento, es burocrático y arbitrario.

Ahora debo destacar la importancia de que todas las voces se oigan, pero en orden. El Congreso no puede darse el lujo de apagar la voz que lo conecta con su pueblo, no todo lo legislativo está en la aprobación de leyes, en la técnica normativa o en las reformas de fondo, también hay una función representativa, simbólica y de expresión política que es fundamental para el equilibrio democrático y para el sano debate plural.

Compañeras y compañeros, los posicionamientos no deben ser tratados como asuntos secundarios o meramente decorativos; por el contrario, deben tener un lugar destacado que les devuelva la visibilidad, la solemnidad y la influencia que les corresponde.

No propongo una innovación extravagante, sino una corrección necesaria. Esta iniciativa busca de forma clara y precisa reubicar los posicionamientos dentro del orden del día, colocándolos inmediatamente después de la aprobación del acta de la sesión anterior, como flexibilizar su inclusión en el mismo, esto último principalmente porque estos no se votan, por ende, no es necesaria su difusión previa.

Con ello, se les brinda prioridad sin alterar el curso sustancial del trabajo legislativo y se restituye su papel como la expresión auténtica del pluralismo político y la conexión del Congreso con la vida pública.

No queremos intervenciones de orden, ni discursos para los muros vacíos, ni para los archivos digitales que nadie consulta; queremos posicionamientos vivos, resonantes, vigentes; queremos que se escuchen cuando hay ojos atentos, cuando los medios transmiten, cuando el ánimo del debate no ha sido erosionado por horas y horas de trámite legislativo.

Esta iniciativa es sencilla en su redacción, pero profunda en su efecto. No cambia una ley, rescata el valor del discurso político; no coarta voces, al contrario, las regula y las amplifica; no reforma por reformar, restaura el equilibrio del debate, la legalidad de nuestras intervenciones políticas y elimina la *hora del aficionado*.

**Es cuanto. Muchas gracias.**

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Muchas gracias.**

**Bienvenido al diputado Santiago,  
hasta que el PRI tiene un buen  
diputado. Dije diputado, siempre ha  
tenido una extraordinaria diputada.**

**Con su permiso, Presidente:**

Una necesidad y una urgencia es ordenar, modernizar y transparentar uno de los servicios más esenciales del Estado: la expedición y renovación de licencias de conducir, porque las licencias de conducir no son un simple trámite administrativo, son una herramienta clave para el orden vial, el control del parque vehicular y, sobre todo, una garantía de quien conduce en nuestras calles, ha cumplido con requisitos mínimos de capacitación, salud y legalidad.

Sin embargo, en Michoacán este tema ha sido tratado de forma improvisada, año con año, mediante artículos transitorios en la Ley de Hacienda; es decir, no está regulado de manera permanente, estructurada ni legalmente sólida. Esto ha generado una gran inseguridad jurídica, afectando tanto a la ciudadanía como a la propia hacienda pública.

Tan solo en el año 2023, el Estado recaudó más de 260 millones de pesos por concepto de licencias de conducir, cifra que supera lo recaudado por varios impuestos estatales combinados.

¿Cómo es posible que una fuente de ingreso tan relevante no cuente con una regulación estable, clara

y duradera? Nuestra propuesta busca incorporar de manera formal y definitiva el concepto de licencias de conducir en el articulado permanente de la Ley de Hacienda.

Esto permitirá establecer con claridad las tarifas, modalidades, vigencias, descuentos y sanciones aplicables, facilitar la planeación presupuestal del Ejecutivo, eliminar la discrecionalidad y posibles actos de corrupción y, sobre todo, garantizar que cada peso recaudado esté bien regulado, bien administrado y orientado al bienestar del colectivo.

Compañeras y compañeros, esta no es una propuesta aislada, estados como Jalisco, Puebla, Querétaro y Nuevo León ya han regulado este servicio en sus leyes hacendarias. Incluso, a nivel internacional, países como España o Colombia han vinculado la recaudación por licencias con fondos destinados a movilidad urbana, educación vial o seguridad en el tránsito.

Además, esta reforma nos permitiría establecer beneficios sociales, como tarifas especiales para jóvenes que tramitan su primer licencia, exenciones parciales para personas con discapacidad o adultos mayores, descuentos para quienes viven en zonas rurales y modalidades digitales que reduzcan filas, tiempos y costos administrativos.

Hoy, lamentablemente, no existe una base legal que permite evaluar el desempeño del servicio, no sabemos con certeza cuántas licencias se expiden por municipio, cuánto tiempo tarda el trámite ni cuánto de lo recaudado se reinvierte en cultura vial o mantenimiento en carreteras.

Incluir este concepto en la Ley de Hacienda abriría la puerta a nuevos indicadores de eficiencia, transparencia y justicia tributaria. No estamos creando una nueva carga fiscal, estamos corrigiendo una omisión histórica, estamos dando certeza jurídica, fortaleciendo los ingresos del Estado y modernizando un servicio que toca la vida cotidiana de miles de michoacanas y michoacanos.

Porque el caos normativo solo beneficia a quienes se aprovechan de las lagunas legales, y nuestra responsabilidad como Congreso es legislar con orden, con visión y con compromiso con el interés público. Y por eso esta iniciativa no solo es viable en lo técnico, en lo financiero y en lo jurídico, es también una medida de responsabilidad institucional que nos permite fortalecer el Estado de Derecho y avanzar hacia un sistema fiscal más moderno, más transparente y más justo.

Es momento de regular lo que por años se ha manejado al margen de la ley. Es momento de que Michoacán tenga una Ley de Hacienda que responda a la realidad actual, que garantice certeza y que sirva verdaderamente a los ciudadanos.

**Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Belinda Iturbide Díaz*

**Con su permiso, Presidenta de  
la Mesa. Integrantes de la Mesa  
Directiva. Medios de comunicación.  
Amigas y amigos diputados:**

Vengo a presentar una iniciativa que es uno de los pilares fundamentales del equilibrio democrático; radica en la adecuada división y el orden del ejercicio del poder público, solo un Estado que respeta y fortalece esa división puede considerarse realmente como un Estado de Derecho.

En ese contexto, el Poder Legislativo ocupa un lugar central en la arquitectura republicana, por ser el órgano deliberativo por excelencia y el espacio plural donde se expresan, mediante la representación popular, los intereses y expectativas del pueblo.

La naturaleza representativa del Congreso impone a sus integrantes una alta responsabilidad institucional: legislar con orden, bajo reglas claras y en estricto respeto a los procedimientos que garantizan la legalidad, la transparencia y la eficiencia parlamentaria.

No obstante, hoy nos enfrentamos en una problemática creciente que vulnera no solo el orden parlamentario, sino el sentido mismo del procedimiento legislativo: el uso excesivo e indebido de las llamadas “participaciones por hechos”, una figura no regulada en la ley y que, sin embargo, por práctica o costumbre parlamentaria servía para corregir imprecisiones o responder en

alusiones personales, pero que la práctica ha sido desnaturalizada para introducir posicionamientos políticos, razonamientos de voto encubiertos e incluso hasta propuestas de acuerdo disfrazadas, fuera de los canales institucionales que la Ley Orgánica establece.

Esta práctica, aunque recurrente, contraviene el espíritu y la letra del ordenamiento vigente, que dispone con claridad que los posicionamientos deben de ser presentados mediante los procedimientos formales y dentro de los plazos establecidos, entre ellos, el que señala que pueden presentarse hasta las veintiuna horas del día anterior a la sesión correspondiente.

Esta Soberanía, a través de la Comisión dictaminadora, en congruencia con la obligación constitucional de velar por el correcto funcionamiento del Congreso, debe corregir esta mala práctica y cerrar este vacío normativo que ha sido utilizado para violentar las reglas del debate parlamentario.

Esta reforma urge para conducir el buen debate. Insisto, el objetivo no es inhibir el debate, sino encauzarlo por los mecanismos que el propio Congreso se ha dado a través de su Ley. El respeto a los tiempos, formas y procesos no es formalismo, sino una garantía que todas las voces puedan ser escuchadas con igualdad de condiciones y sin privilegios indebidos.

Las reformas a nuestra Ley Orgánica no pueden limitarse en ajustes técnicos, requiere también decisiones que radiquen malas prácticas y fortalezcan la institucionalidad. Con esta medida no solo estamos modernizando la norma, sino también recuperando el sentido republicano del debate legislativo. Esta disposición permitirá fortalecer la institucionalidad del Congreso, proteger la pluralidad y reafirmar el compromiso con la legalidad que como legisladoras y legisladores nos corresponde observar con rigor.

**Es cuanto, Presidenta de la Mesa.  
Es cuanto, compañeros. Gracias.**

**Presidenta:**

Diputado David Martínez, diputada Melba...

Se le pregunta a la diputada Belinda si está de acuerdo que los diputados se suscriban a su iniciativa...

*[Claro que sí. Es importante regular este tipo de reglamentación dentro de la Ley Orgánica. Muchas gracias, compañeros]*

Se le pide a Servicios Parlamentarios tomar nota.

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se va directo a Comisión.

**Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.**

¿Sí, diputado Santiago, en qué sentido?...

*[Moción para rectificación de quórum, Presidenta, por favor]*

Solicito a la Segunda Secretaría realizar el pase de lista.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, la de la voz [Albavera Padilla Melba Edeyanira], Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jacqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapián María Itzá, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Sánchez Bautista Santiago.

¿Alguna diputada o diputado faltó de pasar lista de asistencia?... Gracias.

Le informo, Presidente, que existe el quórum legal para continuar con la sesión.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Jaqueline Avilés Osorio, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Jaqueline Avilés Osorio*

**Muy buenos días a todas, a todos,  
compañeros diputados, diputadas.  
Con su permiso, Presidente. Saludo  
desde esta tribuna también a los  
medios de comunicación y al público  
que nos acompaña el día de hoy:**

Tramitar la aclaración de actas del Registro Civil de las personas cuando en el Registro Civil existen errores mecanográficos u ortográficos que no afecten los datos esenciales, solo se puede realizar directamente, de forma presencial, en las oficinas de la Dirección del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta iniciativa que presento busca la descentralización de los trámites administrativos en este rubro; es decir, la distribución de la gestión de trámites en todas las oficialías del Registro Civil en el Estado, para que estas sean áreas receptoras y canalizadoras únicamente de las solicitudes de aclaración de los ciudadanos michoacanos.

Con esta acción buscamos una mayor eficiencia y rapidez en la atención a la ciudadanía, mayor flexibilidad para adaptarse a las necesidades locales y una mayor transparencia y control social sobre este proceso administrativo.

La posibilidad de realizar este trámite en la Oficialía del Registro Civil más cercana ofrece múltiples ventajas, como ahorro de tiempo y dinero, ya que debemos pensar en lo que genera a los ciudadanos tener que venir desde partes muy lejanas del Estado a realizar un trámite de aclaración. Sin lugar a duda, muchas personas nunca realizan las aclaraciones a sus documentos por falta de recurso y la lejanía para venir a la capital, porque además no se tiene garantía de que en el mismo día puedan realizar dicho trámite.

De ahí que se propone, mediante esta modalidad, el acercar la gestión de trámites de aclaraciones a los

ciudadanos con el objeto de reducir los tiempos de espera, agilizar los procesos evitando desplazamientos innecesarios y la acumulación de trámites en un solo punto centralizado.

Actualmente hemos visto que el Gobierno del Estado ha estado en la mejor disposición y ha adquirido un mayor compromiso para atender y responder a las necesidades específicas de nuestros ciudadanos. La descentralización para la recepción de solicitudes permite que los trámites se adapten a las particularidades geográficas de cada región ofreciendo soluciones efectivas.

Al ofrecer un servicio más eficiente y cercano a la ciudadanía, la descentralización puede mejorar la percepción pública del Gobierno y su capacidad de respuesta a las necesidades de la población.

En resumen, la descentralización de este trámite administrativo genera un sistema más eficiente, más transparente y adaptado a las necesidades de la ciudadanía, como son el ahorro de tiempo y esfuerzo, un menor costo, mayor accesibilidad, menos frustración y estrés para nuestros michoacanos y michoacanas, mayor formalidad.

Ahora bien, las ventajas también para el Gobierno serían: reducción de costos, al simplificar trámites que pueden ayudar al Gobierno a ahorrar esos costos; mayor eficiencia, al simplificar los trámites, puede reducir el tiempo que se necesita para procesarlos y ofrecer servicios a los ciudadanos de manera más rápida y eficiente; mejora la transparencia y responsabilidad; se reducen las oportunidades de corrupción y fraude, ya que los procesos son más fáciles de supervisar y auditar; incrementa también la recaudación, el Gobierno facilitaría que el ciudadano cumpla con sus obligaciones fiscales y de pago de esos impuestos por esos trámites.

En conclusión, la simplificación de trámites debe ser una tarea permanente, no una tarea que se haga solo una vez y se dé por concluida. Como legisladora, tengo claro que con estas reformas contribuimos en el bienestar de todos los michoacanos y michoacanas, en virtud de que el propósito de esta propuesta busca, radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles mediante la formulación normativa de reglas que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor de todas las ciudadanas y ciudadanos.

**Es cuanto, Presidente.  
Gracias.**

**Presidente:**

¿Diputada Melba?...

*[Solo preguntarle a la diputada si de igual manera me permite suscribirme]*

Diputada Diana Mariel, diputado Carlos Tafolla, diputada Nalleli, diputada Sandra, diputada Emma, diputado Juan Carlos Barragán...

*[En el mismo sentido, señor Presidente]*

Diputada Belinda Iturbide, diputado David Gowman...

Pregunto a la diputada Jacqueline Avilés Osorio si acepta la adhesión de las y los compañeros diputados a su iniciativa...

*[Sin duda, compañeros y amigos, diputados y diputadas, les haremos un gran favor a las y los michoacanos, porque vieran qué batallar para ellos llegar hasta acá, venir por una ficha a las cinco de la mañana, no alcanzan, tienen que regresar otro día y es una travesía realmente muy, muy desgastante. Muchas gracias a todas y a todos, y claro que acepto. Gracias]*

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se emite convocatoria pública para ocupar el cargo de Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Dip. Giuliana Bugarini Torres,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de Michoacán  
de Ocampo. LXXVI Legislatura.  
Presente:

Los suscritos, Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, en ejercicio de la facultades que nos confieren los

artículos 34, 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 64 fracción V, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a esta Soberanía *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 13 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman modifican y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

La mencionada reforma tuvo como principal objetivo crear el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ahora bien, el Quinto Transitorio del aludido Decreto Legislativo mandató al Congreso del Estado de Michoacán, emitir la Convocatoria para el proceso de designación de los cargos de Magistradas y Magistrados que conformaran el Pleno del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, que en lo conducente refiere: “[...] QUINTO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso del Estado contará con un plazo de ciento veinte días hábiles para iniciar el proceso de designación de quienes ocuparán las titularidades de las Magistraturas que habrán de integrar el Pleno del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en los términos que establece esta Constitución. [...]”.

Por lo anteriormente expuesto, es preciso traer a colación el contenido íntegro del artículo 95 de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala el procedimiento para la elección de las Magistraturas del citado Tribunal, pues dicho precepto constitucional, marca los parámetros indispensables para elaborar la convocatoria que nos ocupa y cuya literalidad es del siguiente tenor:

*[...] Para ser Magistrada o Magistrado del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa, se deberán satisfacer los mismos requisitos que señala esta Constitución para ser designado Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.*

*El Poder Legislativo elegirá a las magistradas o magistrados por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes del Congreso del Estado, mediante convocatoria pública y observando el principio de paridad de género. Las magistradas o magistrados tendrán un periodo constitucional de nueve años en el ejercicio del cargo y podrán ser reelectos por una única ocasión. Al término de su periodo cesarán en sus funciones [...]*

En consecuencia, los y las diputadas integrantes de la Comisión de Justicia, nos avocamos al análisis de los anotados y transcritos artículos constitucionales, para elaborar la convocatoria que corresponde a esta Soberanía, en la que se convoca a participar en el anotado proceso de designación de quienes ocuparán las titularidades de las Magistraturas que integrarán el Pleno del Tribunal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 34 y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 52 fracción I, 62 fracción XIX, 64 fracción V, 85, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados que integramos la Comisión de Justicia nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente

#### DECRETO

**Artículo Único.** Se expide Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo siguiente

#### CONVOCATORIA PÚBLICA

Se convoca a las mujeres profesionales del derecho, para que participen en el proceso de designación de Magistrada Titular de la Quinta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, atendiendo a las siguientes:

#### BASES

##### Base primera. Cargo por elegir

La presente Convocatoria tiene como objeto la designación de Magistrada Titular de la Quinta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

##### Base segunda. Requisitos

Por disposición del artículo 95 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para ser designada Magistrada del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, se deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 76 de la Constitución del Estado, que se exigen a las personas magistradas del Poder Judicial del Estado de Michoacán, a saber:

##### Artículo 76. [...], se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y michoacano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco, al día de la elección;
- III. Poseer al día de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 69 de esta Constitución, título profesional de licenciado en derecho, expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por autoridad o institución legalmente facultada para ello, un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente, y/o de nueve puntos o su equivalente en las materias relacionadas con el cargo que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, y práctica profesional de cuando menos tres años en el ejercicio de la actividad jurídica;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso;
- V. Haber residido en Michoacán durante los dos años anteriores al día de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 69 de esta Constitución;
- VI. No ocupar el cargo de titular de las dependencias básicas de la

Administración Pública Centralizada o su equivalente, Fiscal General del Estado, o Diputado Local, siempre que se separen de sus cargos noventa días antes de la elección; y,

##### VII. Presentar "Declaratoria 3 de 3 contra la violencia.

##### Base tercera. Documentación para acreditar los requisitos

Para acreditar lo señalado en los requisitos establecidos en la Base anterior, las personas aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud por escrito en formato libre, con firma autógrafa.
- b) Acta de nacimiento o, en su caso, documento que acredite la nacionalidad mexicana.
- c) Credencial para votar con fotografía vigente, expedida por el INE.
- d) Título o cédula que acredite que la aspirante cuenta con licenciatura en derecho, así como constancia de calificaciones donde se advierta un promedio general de cuando menos ocho puntos o su equivalente, y/o de nueve puntos o su equivalente en las materias relacionadas con el cargo que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.
- e) Currículo con firma autógrafa, así como documentos u otros elementos de prueba que acrediten fehacientemente la actividad o práctica profesional en el ejercicio de la actividad jurídica, de cuando menos tres años en el ejercicio de la actividad jurídica.
- f) Carta bajo protesta de que ha residido en el Estado, al menos dos años previos a la publicación de esta Convocatoria.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad de que se goza de buena reputación; que no ha sido condenado por delito doloso; que no ocupa ni ha ocupado el cargo de titular de las dependencias básicas de la Administración Pública Centralizada o su equivalente, Fiscal General del Estado, o Diputado o Diputada Local, noventa días antes de la elección.
- h) Ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación y remitan cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo.
- i) Declaratoria 3 de 3 contra la violencia.

##### Base cuarta. Del registro y procedimiento para conformar la terna

Las personas aspirantes se inscribirán y exhibirán su documentación, durante los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025) en las oficinas de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, sito en Avenida Francisco I. Madero número 97, planta alta del centro, de Morelia, Michoacán, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas.

Concluido el plazo para la inscripción y exhibición de documentos, la Comisión de Justicia llamará a comparecer a las personas aspirantes.

En la comparecencia se les entrevistará, para que además de la información documental, éstas puedan ser evaluadas a través de su exposición de proyecto de trabajo, así como de todas aquellas habilidades y aptitudes que el cargo requiere.

Las personas aspirantes serán citadas en el lugar, las fechas y horarios que determine la Comisión de Justicia, a través de los medios que señalaron para recibir notificaciones, para que acudan a la entrevista. La Comisión contará con

el personal necesario, cuya función será auxiliar tanto a las personas aspirantes, como a los y las diputadas integrantes de la Comisión, en el desarrollo de la entrevista, para su debido resguardo y constancia legal.

La entrevista podrá ser en forma presencial o virtual, conforme lo determine la Comisión de Justicia, atendiendo a las necesidades del proceso.

Agotadas las comparecencias, la Comisión de Justicia emitirá un dictamen en el que se conforme una terna de aquellas personas que, a través del análisis de la documentación presentada y de la evaluación de sus comparecencias, reúnan los requisitos y el perfil idóneo para el cargo referido, para someterla a votación del Pleno del Congreso del Estado.

La terna que se someterá al Pleno del Congreso, para que éste elija, por el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes, a la persona que ocupará la titularidad de la Quinta Sala en del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

### **Base quinta. Disposiciones generales**

En lo que respecta a las bases y etapas establecidas en esta convocatoria las autoridades competentes y las personas que deseen registrarse como aspirantes observarán lo siguiente:

I. Es de la manera más estricta responsabilidad de las personas participantes: (a) leer con atención la presente convocatoria; (b) contar con cuenta de correo electrónico o teléfono para recibir notificaciones y documentos digitales; (c) registrar con veracidad sus datos personales, su perfil curricular y cualquier otra información necesaria para su participación; (d) dar seguimiento al estado del trámite para su inscripción; y, (e) respetar las bases de la presente convocatoria.

II. Durante el desarrollo del proceso de designación, las personas participantes deberán mantener en todo momento el cumplimiento de los requisitos durante el desarrollo de las etapas, así como las disposiciones previstas en la presente convocatoria.

III. En caso de contar con dudas para el registro o validación de la documentación, se ponen a su disposición el personal profesional habilitado para brindar asesoría o asistencia técnica. Quienes atenderán en las oficinas y dentro de los horarios fijados en esta convocatoria.

IV. La Comisión de Justicia podrá allegarse de cualquier medio de información para la valoración integral de las personas aspirantes incluidos los registros en las plataformas oficiales, en relación de deudores alimentarios o violentándoles políticos contra la mujer en razón de género.

V. Toda comunicación o notificación que realice la Comisión de Justicia, será a la cuenta de correo electrónico o el número de teléfono señalado por la persona aspirante en su solicitud de registro como medio para recibir notificaciones.

VI. En cualquier etapa del proceso de designación, la persona interesada podrá desistir por escrito de participar en dicho proceso, lo cual dará lugar al retiro y desechamiento de su postulación.

### **Base sexta. Aviso de privacidad**

La información y documentación que integre los expedientes individuales de las personas aspirantes será clasificada en

términos de lo establecido por las leyes en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y de transparencia y acceso a la información pública, que sean aplicables, por lo que no podrá tener otro fin que el previsto en la presente convocatoria ni ser utilizado o difundida salvo que medie el consentimiento expreso de la persona titular.

La Comisión de Justicia pondrá a disposición de las personas aspirantes el formato de aceptación del aviso de privacidad y el de consentimiento informado para el manejo de datos.

### **Base séptima. Casos no previstos**

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado.

#### **TRANSITORIOS**

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

*Segundo.* Para dar máxima difusión y publicidad a este Decreto, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página electrónica del Congreso del Estado de Michoacán en una posición donde sea visible con facilidad, y en las redes sociales institucionales.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán a la fecha de su aprobación.

Atentamente

*Comisión de Justicia:* Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*; Dip. Vicente Gómez Núñez, *Integrante*; Dip. Giuliana Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

### **Presidente:**

Toda vez que la iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

#### **[VOTACIÓN NOMINAL]**

David Martínez Gowman, *a favor*.

Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

Adriana Campos Huirache, *a favor.*  
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor.*  
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*  
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*  
 Jacqueline Avilés Osorio, *a favor.*  
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*  
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*  
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*  
 Vicente Gómez Núñez, *a favor.*  
 Baltazar Gaona García, *a favor.*  
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor.*  
 Eréndira Isaura Hernández, *a favor.*  
 Emma Rivera Camacho, *a favor.*  
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*  
 Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor.*  
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*  
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*  
 Conrado Paz Torres, *a favor.*  
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 Abraham Espinoza Villa, *a favor.*

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: **(26) Veintiséis votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se emite convocatoria pública para ocupar el cargo de Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, se retira, a petición de su presentador.

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 118; la fracción XXVII y se adiciona la fracción XXVIII, recorriendose en su orden la subsecuente, del artículo 226, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

**DECRETO**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 118 y la fracción XXVII del artículo 226, y se adiciona la fracción XXVIII del artículo 226, recorriendo en su orden la subsecuente, ambos de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue

*Artículo 118. ...*

Las autoridades educativas promoverán ante las autoridades correspondientes, la prohibición de la venta de alimentos con bajo valor nutritivo y alto contenido calórico dentro de las instalaciones de los planteles escolares y sus inmediaciones.

La Secretaría fomentará estilos de vida saludables que prevengan, atiendan y contrarresten, en su caso, el sobrepeso y la obesidad entre los educandos, como la activación física, el deporte escolar, la educación física, los buenos hábitos nutricionales, entre otros.

En materia de la promoción de la salud escolar, se implementarán y atenderán las medidas y acciones emitidas por la autoridad en la materia.

Las personas responsables de la aplicación y vigilancia de las disposiciones señaladas en el presente artículo al interior de las escuelas serán las que ejerzan los cargos directivos y las autoridades escolares.

Las autoridades educativas y sanitarias vigilarán y sancionarán en el ámbito de sus competencias el incumplimiento de estas disposiciones.

Si las acciones u omisiones que deriven por el incumplimiento de estos artículos, fueran atribuibles a un servidor público, es acreedor a las sanciones previstas por la normatividad en la materia, y las autoridades educativas y sanitarias están obligadas a denunciarlas de manera inmediata y darle seguimiento hasta que se apliquen las sanciones correspondientes.

Las cooperativas escolares tendrán el compromiso de fomentar estilos de vida saludables en los educandos y su operación será con apego a los lineamientos que establezca la autoridad educativa federal y demás disposiciones aplicables.

*Artículo 226. ...*

I. a la XXVI. ...

XXVII. Asumir una conducta o conductas omisas evitando atender o dejar de tomar las medidas que eviten todo tipo de violencia o acoso escolar hacia los educandos a efecto de protegerlos de cualquier forma de discriminación, maltrato, violencia, perjuicio, daño, agresión o abuso;

XXVIII. Incumplir con lo establecido en los Lineamientos que establezca la autoridad educativa federal, en materia de fomento de estilos de vida saludables referidos a la alimentación de los educandos y demás disposiciones en la materia; y

XXIX. Incumplir cualquiera de los demás preceptos de esta Ley, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ella.

## TRANSITORIOS

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 días del mes de junio de 2025.

**Comisión de Educación:** Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, Presidente; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, Integrante; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, Integrante; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, Integrante.

Atendida a su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

## [VOTACIÓN NOMINAL]

Alfredo Anaya Ávila, *a favor*.  
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.  
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.  
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.  
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.  
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.  
 Jacqueline Avilés Osorio, *a favor*.  
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.  
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.  
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.  
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.  
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.  
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.  
 Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.  
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.  
 Conrado Paz Torres, *a favor*.  
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.  
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.

## [Comentarios vertidos al emitir su voto]:

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO:  
*Teresita de Jesús Herrera, a favor. Y me reservo del artículo 118 el segundo párrafo.*

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: **(25) Veinticinco votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

¿Sí, diputada Teresita?...

[Presidente, retiro mi reserva]

Muy bien.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 118; la fracción XXVII y se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente, del artículo 226, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXIV y se adiciona la fracción XXV, recorriéndose en su orden la subsecuente, del artículo 53; y la fracción IV del artículo 140; ambos de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

## DECRETO

**Artículo Único.** Se reforma la fracción XXIV del artículo 53 y la fracción IV del artículo 140; se adiciona la fracción XXV del artículo 53, recorriendo en su orden la subsecuente, ambos de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

**Artículo 53.** En los contenidos de los planes y programas de estudio que determine la autoridad federal, al impartirse en el Estado, de acuerdo con el tipo y nivel educativo, cada una de las autoridades en la materia deberá resaltar, de entre todos, los siguientes:

I. a XXIII. ...

XXIV. El fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial;

XXV. El fomento a la enseñanza y práctica de actividades que coadyuven como herramientas para el aprendizaje, desarrollo de habilidades cognitivas y valores que fortalezcan el pensamiento lógico, la concentración mental y la toma de decisiones; y

XXVI. Los demás necesarios para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en la Ley General y la presente Ley.

*Artículo 140.* Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, participarán en el fortalecimiento de las instituciones públicas de formación docente, para lo cual tendrán a su cargo.

I. a III. ...

IV. Proporcionar las herramientas para realizar una gestión pedagógica y curricular que priorice el máximo logro del aprendizaje y desarrollo integral de los educandos, incluyendo el fomento y práctica de actividades para el desarrollo de habilidades cognitivas y valores que fortalezcan el pensamiento lógico, la concentración mental y la toma de decisiones;

V. al VIII. ...

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Para el cumplimiento del presente Decreto, las instituciones educativas dispondrán de los recursos humanos y materiales que tengan.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 días del mes de junio de 2025.

*Comisión de Educación:* Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, Presidente; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, Integrante; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, Integrante; Dip. María Itzá Camacho Zapiáin, Integrante.

Es cuanto, Presidente. Atendida su instrucción.

#### Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*

Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*

Adriana Campos Huirache, *a favor.*

Sandra Olímpia Garibay Esquivel, *a favor.*

Santiago Sánchez Bautista, *a favor.*

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*

Jaqueleine Avilés Osorio, *a favor.*

Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*

Brissa Iriteri Arroyo Martínez, *a favor.*

Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*

Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor.*

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Abraham Espinoza Villa, *a favor.*

#### Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: (24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

#### Presidenta:

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIV y se adiciona la fracción XXV, recorriéndose en su orden la subsecuente, del artículo 53; y la fracción IV del artículo 140; ambos de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al Presidente Municipal de Nahuatzen, Sergio Antonio Puntos Molina, quien viene acompañado por el grupo de danza *Moros de Nahuatzen* y la Dirección de Cultura y Educación, invitados por la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Bienvenidos.

[Aplausos]

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría

dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 39 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

### *Tercera Secretaría:*

Con gusto, Presidente:

## DECRETO

**Artículo Único.** Se reforman el artículo 39 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

*Artículo 39.* Las manifestaciones a que se refiere este Capítulo y la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto de contratos de compraventa o cualesquiera otros transmitidos de dominio, resoluciones administrativas o judiciales, deberán presentarse dentro de los quince días hábiles contados a partir de los siguientes supuestos:

- I. La fecha de firma, autorización y conclusión de la escritura por los otorgantes o representantes legales, los testigos e intérpretes si los hubiere;
  - II. La fecha; en que hubiere causado ejecutoria o estado la resolución judicial y se expidan los oficios y copias certificadas de la misma o se hubiere notificado la resolución administrativa; y,
  - III. La fecha; de firma, autorización y conclusión de celebración del contrato privado o documento de que se trate.

También se considerarán comprendidas en este Capítulo las manifestaciones de división o fusión de predios, en que no se opere transmisión de dominio alguno, porque las porciones de predio dividido no salen del dominio del propietario o porque los predios divididos o fusionados sean de un sólo propietario.

Los notarios públicos que autoricen en definitiva dichas escrituras tendrán obligación de manifestar también esos contratos, resoluciones o actos a la Tesorería Municipal correspondiente al lugar donde se ubique el predio, dentro del mismo término que establece el primer párrafo de este artículo, pudiendo emplear para este efecto, la manifestación que formulen en relación con el impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones con bienes inmuebles.

TRANSITORIOS

*Artículo Primero.* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Artículo Segundo.* Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación.

*Artículo Tercero.* Dese cuenta del presente Decreto al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, para su conocimiento y los efectos correspondientes.

*Artículo Cuarto.* Dese cuenta del presente Decreto a los 113 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 1º primero de julio de 2025 dos mil veinticinco.

**Comisión de Hacienda y Deuda Pública:** Dip. Alfredo Anaya Orozco, Presidente; Dip. Belinda Iturbide Díaz, Integrante; Dip. Vicente Gómez Núñez, Integrante; Dip. Juan Pablo Celis Silva, Integrante; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, Integrante.

Es quanto, Presidente.

*Presidente:*

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

## [VOTACIÓN NOMINAL]

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: **(27) Veintisiete votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 18 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

**Único. Se reforma la fracción V del artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, para quedar como sigue:

*Artículo 18. El Consejo es la instancia superior de coordinación interinstitucional, integrado por:*

I. a la IV...

V. El Diputado que presida la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del Congreso;

VI. a la VIII...

...

TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Dese cuenta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 21 de mayo del 2025.

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:** Dip. Vicente Gómez Núñez, Presidente; Dip. Juan Antonio Magaña de

la Mora, Integrante, Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, Integrante; Dip. Guillermo Valencia Reyes, Integrante.

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Vicente, ¿en qué sentido?...

[A favor]

¿Algún otro diputado o diputada?...

Se abre el debate; por lo que se le concede el uso de la palabra al diputado Vicente Gómez Núñez, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado  
Vicente Gómez Núñez*

**Con su permiso, Presidente.****Diputadas y diputados:**

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, por decisión unánime, consideramos necesario reformar la fracción V del artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de especificar quién integrará el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado por parte del Congreso del Estado.

Al considerar que la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, en su artículo 18, permite al Poder Legislativo del Estado ser parte del Consejo Estatal, por lo que tal efecto establece que por parte del Poder será un diputado electo por el Congreso.

De esta disposición no se precisa el procedimiento de la asignación para nombrar al representante del Poder ante este órgano colegiado. Ante esta relevancia en materia del mismo correspondiente a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, ser parte del mismo, por lo que le hemos determinado que sea el Presidente de esta Comisión, por ser quien representa a la misma en asuntos internos como externos.

En consecuencia, los diputados que integramos esta Comisión determinamos importante someter a consideración a esta Soberanía la educación a

la ley que regula la integración del Consejo, para indicar que será parte integrante del Consejo Estatal de Seguridad Pública el Diputado que presida la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.**

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.  
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.  
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.  
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.  
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.  
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.  
 Jacqueline Avilés Osorio, *a favor*.  
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.  
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.  
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.  
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.  
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.  
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.  
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.  
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.  
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.  
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: **(22) Veintidós votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, fue retirado por su presentador.

**EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 110 bis, 110 ter, 110 quáter y 110 quinquies, se modifica la denominación del Capítulo XIX, se adicionan las secciones Primera, Segunda y Tercera al mismo; y se derogan los artículos 113 y 119, de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

**Tercera Secretaría:**

Con gusto, Presidente:

DECRETO

**Único.** Se adicionan los artículos 110 bis, 110 ter, 110 quáter y 110 quinquies, se modifica la denominación del Capítulo XIX y se adiciona la Sección Primera, la Sección Segunda y la Sección Tercera al mismo; y se derogan los artículos 113 y 119, de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Capítulo XIX  
*Medidas de Seguridad, Denuncia Ciudadana y Sanciones*

Sección Primera  
*Medidas de Seguridad*

*Artículo 109...*

*Artículo 110...*

*Artículo 110 bis.* Previo a la realización de eventos públicos y en espacios de concentración masiva, deberán elaborarse Programas Especiales de Protección Civil, los cuales serán entregados oportunamente a las autoridades de Protección Civil para su aprobación y coordinación con otras instancias de seguridad. Las principales medidas del programa y las conductas apropiadas en caso de una contingencia deberán ser

difundidas al público participante por parte del organizador, antes del evento o al inicio del mismo.

*Artículo 110 ter.* En el interior de establecimientos, inmuebles o espacios de tipo cerrado, destinados a la prestación de servicios o a la realización de actividades de entretenimiento, esparcimiento o de cualquier índole similar, quedará estrictamente prohibida la ejecución de actos que pongan en peligro a los asistentes, especialmente los que impliquen uso de pirotecnia o fuego.

**Sección Segunda  
Denuncia Ciudadana**

*Artículo 110 quáter.* Toda persona física o moral tendrá el deber de denunciar ante la Coordinación Estatal o Municipal cualquier situación de riesgo, emergencia o desastre del que tenga conocimiento, así como todo acto u omisión que cause o pueda producir situaciones de peligro o desastre a la población o en el entorno, tanto en lugares públicos como privados, en la materia de la presente Ley.

La denuncia deberá presentarse por escrito y en caso de emergencia podrá ser por medios de comunicación autorizados, atendiendo los requisitos que establezca el Reglamento de la presente Ley.

*Artículo 110 quinquies.* Una vez recibida la denuncia ciudadana, y cumplidos los requisitos correspondientes, la Coordinación Estatal o Municipal efectuará las diligencias necesarias para la evaluación de los hechos reportados, tomando las medidas de seguridad que el caso amerite, conforme a lo establecido en la presente ley y los reglamentos que expidan las autoridades competentes.

**Sección Tercera  
Sanciones**

*Artículo 111...*

*Artículo 112....*

*Artículo 113.* Derogado.

*Artículo 114...*

**Capítulo XX  
Obligaciones de los Particulares**

*Artículo 119.* Derogado.

**TRANSITORIOS**

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* El Titular del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en un término no mayor a 180 ciento ochenta días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán armonizar las disposiciones reglamentarias correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 8 de julio del 2025.

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:** Dip. Vicente Gómez Núñez, Presidente; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, Integrante; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, Integrante; Dip. Guillermo Valencia Reyes, Integrante.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Vicente, ¿en qué sentido?...

[*A favor*]

¿Algún otro diputado o diputada que desee intervenir?...

Se abre el debate; por lo que se le concede el uso de la palabra al diputado Vicente Gómez, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado  
Vicente Gómez Núñez*

**Gracias.**

**Con su permiso, Presidente:**

Los diputados que integramos esta Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil hemos coincidido en la importancia de fortalecer en el marco jurídico estatal en materia de protección civil, fundamentalmente en lo relativo a la prevención de los desastres.

Este dictamen que se somete a consideración de esta Honorable Asamblea es con el objetivo de establecer los procedimientos de la denuncia ciudadana para reportar situaciones de riesgo o incumplimiento de las normas de protección civil; la participación ciudadana es fundamental para la actuación y reacción oportuna de las autoridades y de prevenir, evitar y minorar posibles daños, además de proteger la integridad de las personas, los inmuebles y en su entorno natural.

De ahí se integra una sección relativa al procedimiento de la denuncia ciudadana con el fin de conyugar con las autoridades estatales, municipales, para atender oportunamente alguna crisis que se suscite.

En este tenor, hemos diseñado en el actual Capítulo XIX de la Ley de Protección Civil, con el fin de estructurar con precisión su contenido, para el cual se crean tres secciones:

La Primera Sección relativa a las medidas de seguridad, en el que se reubicarán algunas disposiciones. En la Segunda Sección es referente a la denuncia ciudadana, que se precisa y el deber que tenemos todos los ciudadanos de denunciar cualquier situación de riesgo, emergencia, desastre o cualquier acto o misión que causa o pueda producir situaciones de peligro o desastre en la población, en su entorno. La Tercera Sección, de sanciones, cuyo contenido retoma las disposiciones vigentes para no afectar los procedimientos que se encuentran en trámite, así como una reforma recientemente aprobada por este Honorable Congreso, se encuentra pendiente en su publicación, pero en el Periódico Oficial del Estado.

En esencia, la reforma que contiene el dictamen es para establecer el orden de procedimientos de la denuncia ciudadana ante una situación de riesgo tal que de manera sea oportuna en el aviso a las autoridades estatales y municipales, para prevenir y evitar desastres.

Ante la importancia de garantizar la participación de la ciudadanía para que coadyuve con las autoridades de protección civil, tanto estatal como municipal, solicitamos su anuencia para votar a favor de este dictamen.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, manifiéstelo en forma señalada, por favor...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.**

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto,

y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**[VOTACIÓN NOMINAL]**

David Martínez Gowman, *a favor*.  
Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.  
Adriana Campos Huirache, *a favor*.  
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.  
Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.  
Jaqueleine Avilés Osorio, *a favor*.  
Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.  
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.  
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.  
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.  
Conrado Paz Torres, *a favor*.  
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.  
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.  
Emma Rivera Camacho, *a favor*.  
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.  
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.  
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.  
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.  
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.  
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.  
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
Abraham Espinoza Villa, *a favor*.

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: **(29) Veintinueve votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 110 bis, 110 ter, 110 quáter y 110 quinquies, se modifica la denominación del Capítulo XIX, se adicionan las secciones Primera, Segunda y Tercera al mismo; y se derogan los artículos 113 y 119, de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO**  
del orden del día, es retirado por su presentador.

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO**  
del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo, recorriéndose en su orden subsecuente los siguientes, del artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

*Único.* Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo, recorriéndose en su orden subsecuente los siguientes, del artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, al 1º primer día del mes de julio de 2025 dos mil veinticinco.

**Comisión de Puntos Constitucionales:** Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo, recorriéndose**

**en su orden subsecuente los siguientes, del artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo y túrnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO**  
del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo al artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

**Tercera Secretaría:**

Con gusto, Presidente:

ACUERDO

*Único.* Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo al artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, al 1º primer día del mes de julio de 2025 dos mil veinticinco.

**Comisión de Puntos Constitucionales:** Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo al artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo y túrnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 8º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

**Único.** Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 8º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, al 1º primer día del mes de julio de 2025 dos mil veinticinco.

**Comisión de Puntos Constitucionales:** Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada deseé intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 8º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo y túrnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo al artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

**Único.** Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo al artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, al primer día del mes de julio de 2025 dos mil veinticinco.

**Comisión de Puntos Constitucionales:** Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo al artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo y túrñese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de diversas iniciativas presentadas en la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

**Tercera Secretaría:**

Con gusto, Presidente:

ACUERDO

*Único.* Se declara para archivo definitivo:

I. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se modifican las fracciones VIII del artículo 60, la fracción III del artículo 123 y el artículo 156 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

II. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 44 fracción XVI bis, 69 tercer párrafo, 114 cuarto párrafo, 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

III. Iniciativa con carácter de Decreto por la que se reforman los

párrafos segundo y tercero del artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

**Comisión de Puntos Constitucionales:** Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

**Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública:** Dip. Giuliana Bugarini Torres, *Presidenta*; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de diversas iniciativas presentadas y turnadas en la Septuagésima Cuarta Legislatura, a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se ordena el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 15 y se deroga el artículo 19-C, del Código Fiscal; y se reforman los artículos 15 último párrafo, 32, 38 y 47 cuarto párrafo de la

Ley de Hacienda, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

*Primero.* Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 15 y deroga el artículo 19-C, ambos del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, y se reforman los artículos 15 último párrafo, 32, 38 y 47 cuarto párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, por unanimidad, acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

*Segundo.* Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, ambos de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 1º día del mes de julio de 2025.

**Comisión de Hacienda y Deuda Pública:** Dip. Alfredo Anaya Orozco, *Presidente*; Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. Vicente Gómez Núñez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Celis Silva, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se ordena el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 15 y se deroga el artículo 19-**

**C, del Código Fiscal; y se reforman los artículos 15 último párrafo, 32, 38 y 47 cuarto párrafo de la Ley de Hacienda, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

Compañeros y compañeras, les pido un poquito de silencio, por favor, en la Sala. Gracias.

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se ordena el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 102 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

*Primero.* Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 102 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, por unanimidad, acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

*Segundo.* Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, ambos de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 1º día del mes de julio de 2025.

**Comisión de Hacienda y Deuda Pública:** Dip. Alfredo Anaya Orozco, *Presidente*; Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. Vicente Gómez Núñez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Celis Silva, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a la Lic. Laura Olivares Pérez, Secretaria del Ayuntamiento de Jacona; a la Lic. Gabriela Herrera Mariscal, Regidora de Asuntos Migratorios; y a la Lic. María Barriga Navarro, Regidora de La Mujer, invitados por el diputado Alejandro Iván Arévalo Vera. Bienvenidos.

[Aplausos]

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se ordena el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 102 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elaborado el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa con relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.

**Tercera Secretaría:**

Con gusto, Presidente:

ACUERDO

*Primero.* La Comisión Cultura y Artes considera estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública, en materia de Cultura, con base en lo contenido dentro del Tercer Informe de Gobierno, rendido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* No existe ninguna observación ni recomendación al Gobernador del Estado en referencia a materia de Cultura.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 9 días del mes de julio de 2025.

**Comisión de Cultura y Artes:** Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Presidenta; Dip. Emma Rivera Camacho, Integrante.

Cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, favor de hacerlo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa con relación con el Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Cultura y Artes.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se determina desechar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 27 y 30; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 63, de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

*Único.* Se determina desechar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 27 y 30; y se adiciona al artículo 63 un segundo párrafo, todos de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, en los términos en que fue promovida por las razones contenidas en los considerandos del presente dictamen.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 8 de julio del 2025.

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:** Dip. Vicente Gómez Núñez, Presidente; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, Integrante; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, Integrante; Dip. Guillermo Valencia Reyes, Integrante.

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina desechar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 27 y 30; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 63, de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado  
J. Reyes Galindo Pedraza*

**Muchas gracias.  
Con su permiso, Presidente.  
Con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores; del público presente y, por supuesto, de quienes también siguen la transmisión en vivo. Con el permiso del pueblo de Michoacán:**

Ser humanista es poner la dignidad humana en el centro de toda ley y política, teniendo como brújula de actuación el artículo primero de nuestra Constitución, que establece, en primer lugar, que todas las personas nacemos iguales en derechos y libertades; y, por otro lado, que prohíbe todo tipo

de actos discriminatorios que sean motivados por condición social, nacional, de origen étnico, religión, estado civil, preferencias sexuales, o cualquier otra que atente en contra de la dignidad inherente a los seres humanos.

En el mundo, las personas con orientación sexual distinta a la heterosexualidad e identidades de género distintas a su sexo registrado en documentos oficiales, desafortunadamente continúan siendo laceradas por la exclusión social, la discriminación y la violencia, que no solo son daños significativos, a veces irreparables, en la salud y en el bienestar físico, mental y emocional de las personas, sino que, en muchos casos, se ven sometidas a diversas formas de tortura, incluso, y aún más grave, en países ultraconservadores y de corte fundamentalista, prácticas llevadas a cabo con conocimiento –esto es muy grave–, con conocimiento de las autoridades y en los casos más extremos hasta realizadas por mandato legal.

Entre estas prácticas que degradan la integridad y la dignidad humana, se encuentran estas que hemos escuchado muchas veces ya en este Congreso, las mal denominadas «terapias de conversión», que también se conocen como ECOSIG, que son «Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género». Y que no son sino un conjunto muy amplio de prácticas e intervenciones pseudocientíficas que se basan en la idea médica falsa de que la orientación sexual o la identidad de género de una persona puede y debe cambiarse.

Como apunta el informe sobre estas terapias de conversión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, estas intervenciones parten de tres enfoques principales: La primera, el psicoterapéutico, esta creencia de que la diversidad sexual o de género es provocada por una educación o experiencia anormal, y que incluye métodos como la aversión, en los que se somete a la persona a descargas eléctricas y drogas de diversas naturaleza para provocar una sensación negativa que genera dolor y angustia, al tiempo que se le expone a cierto estímulo que va orientado y en relación con su orientación sexual.

También otro enfoque es el médico, basado en la diversidad sexual o de género como una disfunción biológica y que, por tanto, incluye tratamientos basados en procedimientos hormonales o esteroideos. Y, por último, uno de carácter cultural e ideológico, a través de la fe, que toma la bandera de la supuesta moralidad para someter a la persona a programas espirituales que incluyen insultos, agresiones físicas,

privación de alimentos y, a veces, aunque parezca en pleno siglo XXI algo irreal, hasta exorcismos por un tema sexual.

Todas estas prácticas degradantes, humillantes y discriminatorias, dejan secuelas que, sin duda, resultan en un autoconcepto dañado y cambios permanentes en la personalidad de quienes son víctimas.

Por eso es importante resaltar que no solo no hay evidencia de rigor científico que fundamente estas terapias de conversión, sino que, además, por el contrario, son muchas las evidencias que sustentan que no hay justificación médica alguna para su implementación, y que representan una grave amenaza para la salud y para los derechos humanos, como lo han puntualizado distintos organismos internacionales, como la Organización Panamericana de la Salud y la Asociación Mundial de Psiquiatría.

Fíjense que Víctor Madrigal-Borloz, un experto independiente sobre orientación sexual e identidad de género de la ONU, en el 2020 realizó un llamado a la colaboración de los Estados para que se instaure de manera oficial esta prohibición mundial de las “terapias de conversión”, a partir de abrogar y derogar toda ley o precepto normativo que tenga este corte discriminatorio y que construyan, por el contrario, marcos institucionales y jurídicos que sean incluyentes y que pongan fin de una vez y de manera tajante a los discursos de odio.

A nivel nacional, aquí en nuestro país, en México, ya ha habido pasos importantes en esta materia para poner fin a prácticas, como la publicación que se hizo en el Diario Oficial de la Federación, de una reforma al Código Penal Federal, donde sanciona, tipifica estas terapias como un delito y las prohíbe ya en 19 estados. ¿Y cuál es un estado donde no se han prohibido ni sancionado? Pues sí, efectivamente, Michoacán, no es el caso de esta prohibición, seguimos siendo omisos ante este escenario, junto a otros estados, que luego tienen lógica, ¿por qué?, pues Guanajuato, ¿no? Todos sabemos por qué Aguascalientes, algunos de estos, Durango por ejemplo, entre otros.

A más de 35 años que la Asamblea General de la OMS declarara proscrita la homosexualidad en la lista de enfermedades psiquiátricas, pues hoy todavía en nuestro querido Michoacán, este sector poblacional sigue expuesto a grupos de derecha que buscan imponer sus criterios morales en agravio de la libertad, de la seguridad, del bienestar, de la salud y de la dignidad humana.

Por ello es urgente, ahora sí, que este Congreso se asuma responsable y haga efectivo el compromiso de legislar con un enfoque de inclusión y de apego irrestricto a los derechos humanos.

De manera particular, traigo a colación que fue en 2022, en la Legislatura número 75, que presenté una iniciativa que precisamente buscaba prohibir estas “terapias de conversión” en Michoacán, cosa que no ha sido dictaminada; si no me falla la memoria, compañeros, también en aquella ocasión como Víctor Manríquez, como Óscar Escobar, presentaron iniciativas en la misma materia.

En esta misma, en la 76 Legislatura, ya ha habido asuntos al respecto de parte de su servidor, de mis compañeros Hugo Rangel, Vicente Gómez. Y por eso es importante, pues, resaltar la relevancia de que pueda emitirse un dictamen, y que acá podamos debatir de carácter ideológico el fondo de este asunto; más allá de cómo vote uno u otro, lo importante es traer este asunto a la agenda pública de Michoacán.

Este posicionamiento, y con ello concluyo, Presidente, es un llamado respetuoso en las formas, pero muy enérgico en favor de la dignidad de las minorías. En el PT sostendemos necesario que no debe haber discusiones bizantinas en torno al reconocimiento de los derechos humanos para este y para todos los casos.

Que se entienda de una vez que lo único que necesita cura es la intolerancia; que debemos avanzar hacia la consolidación de una sociedad cuya aspiración sea la felicidad en toda la extensión de su palabra, la felicidad de todas las personas.

Por último, preciso, como lo dijo Víctor Hugo, que «La libertad de amar no es menos sagrada que la libertad de pensar».

**Gracias, Presidente.**

**Presidente:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN ATENCIÓN AL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la Dip.  
Belinda Iturbide Díaz*

**Con su permiso, Presidente.**

**Amigas y amigos diputados.**

**Medios de comunicación.**

**Pueblo que nos está viendo a través de las redes sociales:**

La salud mental constituye hoy uno de los desafíos más urgentes y complejos en el diseño de políticas públicas integrales. A pesar de los avances normativos alcanzados en las últimas décadas, persisten omisiones estructurales que impiden garantizar una atención oportuna, preventiva y con enfoque de derechos humanos.

En Michoacán, este rezago se traduce en una carencia de infraestructura especializada, cobertura territorial insuficiente y una persistente carga de estigmas sociales que asocian los padecimientos mentales con debilidad, peligrosidad o encierro.

Según la Secretaría de Salud de Michoacán, más de un millón de personas viven con algún trastorno mental, aunque solo una fracción cuenta con un diagnóstico clínico. Durante el primer semestre, en el año 2018, se registraron 2 mil 372 diagnósticos de depresión, y el 71% correspondió a las mujeres. Se estima que al menos el 1% de la población adulta presenta esquizofrenia y entre el 1.5% y el 2% padece el trastorno bipolar. Junto con la ansiedad y las adicciones, estas condiciones configuran un escenario alarmante en salud pública.

A nivel nacional, el panorama no es menos preocupante, el 30% de la población mexicana sufre de algún trastorno mental, pero al menos el 20% reciben atención adecuada. En el Estado opera un hospital psiquiátrico, en Morelia; en Zamora, un MS-CISAME y en otros hospitales también hay atención mental, pero aún son insuficientes.

La legislación vigente ha sido insuficiente, aunque desde 1984 se reconoce que la salud mental forma parte del derecho de la salud, y en Michoacán la normativa local ha permanecido desactualizada. Se debe de legislar para reorganizar los servicios bajo un modelo comunitario, fortalecer la prevención, proteger a las personas afectadas y erradicar el estigma que aún pesa sobre quienes padecen un trastorno mental o adicción.

Además, se requiere el mecanismo de evaluación de calidad, campañas permanentes de sensibilización y coordinación efectiva entre salud, educación y justicia y desarrollo social.

Junto con la atención institucional, debemos atender otro fenómeno creciente que pone riesgo del bienestar mental a la ciudadanía: desinformación de las redes sociales. Una investigación de *The Guardian* reveló que más del 50% de los videos más populares del *TikTok* sobre salud mental contienen información errónea o engañosa. De los 100 videos analizados con más visualizaciones, bajo la etiqueta *#de salud mental*, 52 difundían consejos falsos sobre ansiedad, depresión, trauma y otros trastornos graves.

Estos contenidos viralizados entre adolescentes y jóvenes banalizan enfermedades mentales serias y promueven ideas peligrosas como “curas rápidas” o soluciones milagrosas sin sustento clínico.

La investigación documentó casos donde se sugiere que consumir una naranja en la ducha curaba la ansiedad, o que el azafrán o glicinato de magnesio funcionaban como para los trastornos comprobados. Otros videos más preocupantes equiparan experiencias cotidianas, como la tristeza o el cansancio, con diagnósticos graves, como el trastorno del límite de la personalidad, generando confusión y ansiedad innecesarias.

Expertos internacionales han advertido que el uso inadecuado de terminología clínica puede trivializar los padecimientos mentales y dificultar su diagnóstico correcto. Con estos contenidos se está patologizando la vida diaria, perjudicando tanto a personas sanas como a quienes realmente necesitan ayuda profesional.

Por ejemplo, al hablar del trastorno de estrés postraumático (TEPT), lo reducen a una experiencia homogénea, cuando en realidad es profundamente individual y requiere atención especializada.

Ante estos hechos, la respuesta de las plataformas han sido ambiguas. *TikTok* afirma que elimina el 98% de la desinformación antes que sea reportada y que colabora con la OMS. Sin embargo, la investigación da evidencias que los algoritmos siguen amplificando contenidos virales sin filtros rigorosos de veracidad.

Pongo un ejemplo: legisladoras del Reino Unido han solicitado ya revisar su Ley de Salud para endurecer los controles contra la información falsa. Mientras en México el marco legal sobre plataformas digitales y salud mental sigue siendo incipiente. El vínculo entre la desinformación digital y salud mental no puede subestimarse.

Si bien las redes pueden ser una herramienta de acompañamiento y expresión emocional, también

pueden convertirse en un espacio de riesgo cuando difunden mensajes incorrectos, desincentivan la búsqueda de ayuda médica y promueven la automedicación. Por ello, las políticas públicas de salud mental deben contemplar también el ecosistema digital como un espacio que requiere regulación, educación crítica y contenidos validados por profesionales.

En los próximos meses, quiero decirles a todos mis compañeros y al pueblo en general: estoy trabajando una iniciativa, pero con gente profesional en salud mental, con la dirección de salud mental, con primer nivel, segundo nivel y resultado de un Parlamento Abierto y diálogo técnico con esos expertos e instituciones y colectivos que en meses posteriores daré aquí entrega de mi iniciativa de ley.

Porque no hay salud sin salud mental, porque no hay bienestar sin verdad y porque no hay transformación sin responsabilidad pública e institucional.

**Sería cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- a la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

**Con su permiso, Presidente.**  
**Compañeras y compañeros diputados.**  
**Buenas tardes a todas y todos los que hoy nos acompañan; así como a todos los que nos siguen a través de los medios tecnológicos:**

El momento ha llegado, el momento es hoy, y no va a haber marcha atrás; después de varios años de espera, este 2025 se llevará a cabo la próxima edición del Parlamento Juvenil Incluyente.

Y es que, ante un reclamo totalmente válido de las juventudes michoacanas, la Junta de Coordinación Política de este Congreso aprobó la realización de este evento de gran magnitud, porque reunirá a las y los 40 jóvenes procedentes de toda la geografía estatal, cuyos méritos sociales, y por proyectos

legislativos, serán seleccionados para integrar este ejercicio parlamentario.

En próximas fechas, se instalará el Comité Organizador, que será presidido por una servidora, cuyos integrantes, a su vez, emitirán la convocatoria respectiva, así como de manera posterior, la instalación del Jurado Calificador, quienes de manera objetiva, neutral e imparcial, serán quienes harán la selección de las y los parlamentos juveniles.

La responsabilidad y el compromiso de ser parte de este evento conlleva a darles no solamente la voz a las juventudes, sino un espacio abierto, libre y sin restricciones, a que se expresen y manifiesten todas esas inquietudes, problemáticas y propuestas de solución, correspondiéndonos, por nuestra parte, a ser receptivos, empáticos y estar abiertos a la crítica, la escucha y la construcción de soluciones.

Desde esta máxima tribuna, hago un llamado respetuoso a las y los jóvenes de nuestro Estado, a que participen, se integren y vengan a este Pleno a debatir, llegar a acuerdos y también a disentir respetuosamente de otros puntos de vista.

Sepan todas y todos ustedes, jóvenes, que el próximo mes de octubre estas puertas del Congreso del Estado de Michoacán se abrirán de par en par para que por dos días consecutivos se permitan vivir la experiencia de ser un parlamentario juvenil y que, como su nombre lo indica, sea totalmente inclusivo con las personas con alguna discapacidad, con quienes tienen origen migrante, con la diversidad sexual, los pueblos y comunidades indígenas y, por supuesto, con un tema paritario de género.

Las y los invito a enfrentar este reto, una experiencia que estoy segura que cambiará sus vidas. Y no solamente eso, sino que también permitirá que sus propuestas e inquietudes realmente se lleven a la práctica en beneficio de nuestro hermoso Estado de Michoacán.

El participar puede entenderse como una palabra muy sencilla, pero también va relacionada con la entrega, la pasión, el cariño, la dedicación, el esfuerzo y todo eso que tienen ganas de expresar, para que resuene fuerte en este Pleno y más allá de sus paredes, para que se propague por todos los rincones, comunidades y localidades.

Es el momento de atreverse, de mostrar sus talentos y dejar un precedente histórico para el Poder Legislativo; todo comienza con un sí, con un primer

paso, con cruzar ese límite y plasmar todas aquellas ideas las cuales estamos deseosos de leer.

Como ya lo mencioné, tuvieron que pasar más de cinco años para que se volviera a organizar este Parlamento, para que ustedes lo tomen entre sus manos para moldearlo y le den vida en sus corazones, porque las juventudes no somos apáticas, tampoco somos indiferentes, no somos de cristal y tampoco somos temerosas.

Somos el reflejo de lo que la sociedad nos ha heredado, pero aún mejor, de todo lo que podemos mejorar a través de nuestra visión: el desempleo, la inseguridad, el cambio climático, la violencia de género, la discriminación, la inteligencia artificial, las expectativas a la salud mental, el emprendimiento, entre muchos otros temas más de quienes seguramente vamos a abordar.

Además de quienes se han destacado por un trabajo social, a través de proyectos sociales, fomentando el deporte, el cuidado al medio ambiente, la promoción de derechos humanos, el respeto a los pueblos originarios.

También puede ser por su excelencia académica, por alguna promoción hacia la cultura, el arte, entre otras actividades. Parlamento proviene de hablar, de dialogar, de intercambiar, y de generar una nueva idea con mayor potencialidad e impacto social, que es lo que hoy tanto adolece nuestro país, ante la imposición de ideologías sin ningún sustento. Que su presencia sea la diferencia, el ejemplo y la esperanza de lo que nuestra sociedad tanto demanda.

Las soluciones reales que ayudan a mejorar la calidad de vida, pero sobre todo de los más desprotegidos; que quienes sin conocerlos saben que ustedes abogarán por sus necesidades. Les solicito respetuosamente comparten y difundan esta información en sus centros escolares, amigas y amigos, así como quienes ustedes vean con esa inquietud de participar. Que se contagien entre ustedes de esa chispa y de energía de no quedarse viendo cómo ocurren las cosas, sino hacer que sucedan.

Este Recinto es histórico porque aquí es donde se han materializado las principales leyes que nos rigen, donde mujeres y hombres han consumado el Michoacán que hoy tenemos, donde los sueños e ideas cobraron voz y fueron plasmadas en papel. Este Recinto, aquí las y los espera para que la llama de la juventud encienda su espíritu y se irradie.

**Muchas gracias.  
Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada María Fabiola Alanís Sámano, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la Dip.  
María Fabiola Alanís Sámano*

**Muy buenas tardes, compañeras,  
compañeros. Compañeros de los  
medios de comunicación. Pueblo  
de Michoacán:**

En los últimos días hemos escuchado con mucha indignación referirse a nosotras y a nuestra participación política de manera despectiva y violenta. Por esa razón decidí compartir con ustedes y con el pueblo de Michoacán algunas reflexiones sobre el sistema patriarcal y sus implicaciones en la política.

Sinceramente creo que cuando nosotras ganamos con argumentos, con capacidad, con convicción y con trabajo, intentan descalificarnos con violencia simbólica, mediática y hasta física.

La misoginia no es un simple prejuicio individual, es la expresión de un sistema milenario que reduce a la mujer al otro, a lo secundario, en un mundo construido por y para los hombres. La misoginia es, en esencia, el pánico del patriarcado ante la posibilidad de que reclamemos libertad y autonomía.

La misoginia no es solo odio hacia las mujeres, es el miedo de un sistema que se resiste a perder sus privilegios cuando una mujer ocupa espacios de poder. Y como bien dice Silvia Federici, el odio a las mujeres no es irracional, es el pilar de un sistema que necesita cuerpos femeninos baratos y dóciles para funcionar.

El sexism, por su parte, es el prejuicio de que las mujeres somos inferiores y que no podemos gobernar. Es como diría Marcela Lagarde, el sexism es un conjunto de prácticas, discursos e instituciones que naturalizan la superioridad masculina y subordinan a las mujeres, relegándonos o intentando

relegarnos a roles estereotipados como cuidadoras o simplemente como objetos sexuales. El sexism es, en síntesis, la ideología que justifica el patriarcado, el feminismo tiene el deber y la misión de desmontarlo.

Pero además, déjenme platicarles que a lo largo de la historia las mujeres hemos sido protagonistas de grandes cambios sociales; en el pasado, las mujeres participaron en revueltas campesinas, en las luchas obreras por mejorar el salario y las condiciones laborales. Las mujeres participaron en las grandes revoluciones, en la lucha por el sufragio, en la lucha por el derecho a la tierra.

No hemos sido nunca entes pasivos, sí hemos sido anónimas, invisibilizadas, sometidas y discriminadas a roles estereotipados como ser cuidadoras sin salarios, tratadas como objetos sexuales y como mano de obra barata, diría Silvia Federich.

Compañeras y compañeros, no comparto el absurdo, irrespetuoso e irresponsable dicho de que es una fijación mental que las mujeres queramos gobernar; fijación mental es creer que solo los hombres nacieron con derecho a mandar y a conducir la sociedad. ¿Desde cuándo aspirar a gobernar es una enfermedad? ¿Saben realmente qué es una fijación mental?: La obsesión de vernos a las mujeres de rodillas.

Las mujeres en cargos públicos somos doblemente juzgadas, somos juzgadas con mayor rudeza, y a una mujer se nos exige mucho más que a un hombre en política. La afirmación de que es una fijación mental el que una mujer quiera gobernar, no solamente es un argumento misógino, sino es históricamente ignorante y psicológicamente inconsistente.

Por eso el llamado a la reflexión y al análisis con profundidad de estos temas y estos conceptos que últimamente se han tratado con mucha banalidad y con mucha frivolidad.

Les exhorto a que profundicemos en algunos textos, y voy a recomendar algunos pocos rápidamente: Uno de mis preferidos se llama *Una habitación propia* de Virginia Wolf. *Las estructuras elementales de la violencia* de Rita Segato. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez* de Rita Segato. *El mandato de lo masculino* de Rita Segato. *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir y *Pedagogía de la violencia* también de Rita Segato.

Sería importante el llamado a la reflexión teórica, analítica, desde una perspectiva histórica sobre el

papel y el rol que nos compete como mujeres en esta sociedad desafortunadamente todavía muy patriarcal.

**Por su atención, muchas gracias.  
Gracias, Presidente.**

**Presidente:**

**El Pleno ha...**

Diputada Vanessa, adelante...

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

*Bueno, primero quiero reconocer a la diputada Fabiola, porque sé que ella ha sido también constructora para el tema de paridad. La conocí hace bastantes años en un programa televisivo y ahí platicamos. Y siempre se lo he dicho, creo que sí ha sido impulsora. Nada más hay un tema, aquí en el Congreso del Estado, en cada momento hay violaciones reiteradas a las mujeres. Y lo digo tan sencillo: en sesión pasada, antepasada, le solicité a la Presidencia de la Mesa Directiva que me contestara un oficio. Se lo llevé por escrito. Y es ya de hoy pues que no me dan respuesta, cuando me dijo la Presidencia de la Mesa que me iban a dar respuesta.*

*Otro acto: ¿Qué creen? En el orden del día no vienen las actas. Qué interesante, ¿no?, cuando la Ley Orgánica dice, en su artículo 228, que en el orden del día debe venir el acta de la sesión anterior para su aprobación, pudiendo los diputados contar con correcciones.*

*Y el artículo 8º de la misma ley dice: "tener acceso a la información actualizada, asesoría y capacitación". Estos son derechos de los diputados y de las diputadas. ¿Y qué creen? Siempre hay violación a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado. A mí me llama la atención que, pues hablamos de esta participación de las mujeres, y no solo una vez, ni dos, ni tres, ha habido esa violencia hacia mi persona. No sé si sea un tema personal o sea un tema que no me quieren dar la información para que nosotros podamos utilizar los mecanismos y los medios legales correspondientes.*

*Por eso es que exhorto al Congreso del Estado que cumpla con la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, y ya no se haga esta violación sistemática e institucional hacia mi persona, hacia muchas mujeres que estamos aquí, porque nosotros representamos a las y los michoacanos y aquí, como se puede ver, ha habido una violación. Y sí, hemos avanzado en tema de mujeres, pero falta bastante.*

*Falta bastante porque en la Constitución no solo debe decir "gobernador" y "gobernadora", debe también aludir*

*a todos los cargos y puestos públicos. Por eso estamos aquí, para representar y para defender. Y yo felicito a la diputada Fabiola porque, en efecto, sí hemos tenido avances, pero todavía nos falta. Y que el Congreso del Estado sea un ejemplo para que no haya más violaciones institucionales, violencia política en razón de género hacia nosotras las mujeres. Pongamos el ejemplo. Es cuarto.*

**Presidente:**

Gracias, diputada.

¿Diputada Belinda Hurtado Marín?...

**[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]:**

*Gracias, Presidente. Claro que coincido con la diputada Fabiola Alanís porque nosotras las mujeres hemos sido protagonistas de muchísimas luchas; para empezar, el tema de la independencia, de la revolución, de la reforma educativa, pero las verdaderas mujeres de lucha lo hacen en los hechos, no en el discurso.*

*Yo invito a la Presidenta de la JUCOPO, a la Presidenta de la Mesa Directiva, a las... bueno, creo que nada más hay una integrante en el Comité de Administración, las invito, que “Es tiempo de mujeres” y lo tenemos que hacer en los hechos. Pero el buen juez por su propia casa empieza, y no han empezado con el Congreso del Estado.*

*Han mentido en el tema de las mujeres trabajadoras; existe el recurso y en la anterior Legislatura dejamos recurso para todas las asesoras, para todas las secretarías técnicas. Y hasta ahorita ha sido una falacia, ha sido una mentira porque no ha habido ningún aumento. Y nosotros, en esta 76 Legislatura, aprobamos ese recurso.*

*Tenemos una gran oportunidad todas las mujeres que tenemos algún cargo de poder. Pero no para demeritar, no para hacer a las mujeres a un lado. Lo dije en la sesión pasada: ¿Es tiempo de mujeres cuando a ti, solamente a ti te toca? ¿Pero si les toca a las demás mujeres, no?*

*Las vuelvo a invitar, y quiero ver el voto de las diputadas, en especial las que ya saben, o todas, a que, si es tiempo de mujeres, pues han venido diciendo de que si hay un hombre gobernador, toca una mujer. Pues entonces si hay un hombre fiscal, toca a una mujer; si hay un hombre en Derechos Humanos, toca a una mujer; es más, aprovecho para decirles que se viene no solamente el cambio del fiscal, seis fiscalías regionales, y ustedes tenían el dato, porque yo no lo sabía, me voy enterando que el Fiscal que renunció modificó, ya puso los fiscales, los rotó.*

*Entonces invito a todas las mujeres que trabajan en las fiscalías regionales, que trabajan en los MP, que necesitamos*

*personas preparadas en esos cargos, a las mujeres. ¿Dónde están todas las mujeres que sí tienen carrera en esta materia? Tenemos muchas mujeres MP, tenemos directoras que tienen esa preparación.*

*Y también hay que decir lo poquito bueno que tenía Silvano, ahorita aprovecho: el sí cumplió, puso un fiscal que sí tenía preparación para la Fiscalía, tenía el perfil, no un tema político, nada más, tenía el perfil; es más, tenía no solamente el tema técnico, académico y tenía también abí el currículum.*

*Entonces, amigas diputadas, “es tiempo de mujeres”. Impulsemos mujeres para que ocupen el cargo de mujer fiscal. Y mujeres que estén dentro de las fiscalías, que tengan la preparación, que tengan el currículum de haber tenido años de servicio abí. Yo conozco, al igual que ustedes, muchísimas mujeres preparadas y que han dado resultados.*

*Es más, se dice en la Fiscalía, y es también cierto, que el verdadero trabajo quien lo hace son las mujeres y son las que menos perciben, o les piden favores a cambio de subirlas. Entonces, pues apliquemos ese discurso, Presidente, en los hechos. Y no es un circo cuando nos conviene, hay que aplicarlo en los hechos.*

*Impulso a la Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva, de que impulse el tema de una mujer fiscal, que impulse una mujer a Derechos Humanos, que impulse la próxima magistratura que se viene, que también no entiendo eso, pues se supone que todo se tiene que renovar y es por elección, porque unos sí por elección y otros no. Prioricemos ya a mujeres que sí están preparadas y no por un tema político. Y no hay que decirlo en el discurso, hay que hacerlo en los hechos. Es cuarto.*

**Presidente:**

Diputada Sandra Olimpia Garibay, ¿en qué sentido?...

**[Para hechos, Presidente]**

Hasta por dos minutos, adelante.

**[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:**

*Felicito a la diputada Fabiola por su discurso, pero la invito a aplicarlo, porque yo, como integrante de la Fracción de MORENA, he sido violentada cuando se me ha dicho: “o lo bajas o vamos en contra”. Entonces, seamos congruentes y comprometidas y abramos espacios para las mujeres en todos los aspectos, sin excepción; seamos mujeres que apoyemos a mujeres, no nomás de dientes para afuera. Debemos ser congruentes, comprometernos verdaderamente con abrir espacios para las mujeres en todos los ámbitos.*

No nos tienen a las mujeres de rodillas, diputada. ¿Qué son esas expresiones con tanta falta de respeto para nosotras? Eso es, por un lado. ¿Qué significan?, nos ofenden, nos ofenden.

Entonces, si vamos a pedir que seamos tomadas en cuenta, que no nomás sea para un espacio que a alguien le conviene, que sea en todos los aspectos. No levantemos nomás la voz a conveniencia propia. Seamos congruentes, seamos equitativas, seamos de manera imparcial con todas. **Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

¿Diputada Itzé Camacho?...

[Para hechos, Presidente]

Hasta por dos minutos. Adelante...

[Dip. María Itzé Camacho Zapiáin]:

Se me hace muy terrible esto que está pasando, este doble discurso, y lo digo por mis compañeras también de mi fracción. ¿“Fijación mental”?... No, no es una fijación mental. La capacidad para poder gobernar se demuestra con trabajo.

Compañeras diputadas de mi fracción, hablando de “Es tiempo de mujeres”, y en mi contra votando a voto abierto a favor de un hombre. ¿Y por qué aquí, ahora que se quiere la gubernatura, como no hay gallo, pues hay gallinas, o qué? No se vale, no se vale que estén utilizando a la ley y utilizándonos a nosotras como género para decir que Michoacán quiere tiempo de mujeres, cuando en la realidad han sido más agresivas con una compañera diputada, consejeras diputadas, han sido agresivas conmigo y jamás he hecho una declaración.

Pero esta situación, de verdad, aprovechándose de nosotras como mujeres, pedir que “es tiempo de mujeres”, ¿de qué mujeres estamos hablando? Que no se hable de todas, porque no somos iguales tampoco. Michoacán, es verdad, no quiere “tiempo de mujeres”, Michoacán requiere tiempo de trabajo y de resultados para los michoacanos. **Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

Diputada Sandra Olimpia, ¿en qué sentido?...

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Para hechos. Ya nada más para concluir, Presidente, y continuar siguiendo y reafirmando que no podemos seguir

permitiendo discursos que perpetúan estereotipos, que minimizan nuestras capacidades o que pretenden incluso reducirnos a una posición de sumisión. Las mujeres no pedimos permiso para ocupar espacios, los hemos conquistado con trabajo, con convicción y con una resistencia histórica que no merece ser ignorada ni ridiculizada desde una tribuna. **Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

¿Diputada Vanessa Caratachea?...

[Para hechos, Presidente]

Hasta por dos minutos. Adelante...

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Sí, gracias. Miren, dos temas: Primero quiero leer el oficio que giré el día de hoy a la Presidenta de la Mesa Directiva, lamentablemente no está, ojalá que vea el video, de todos modos se lo hicimos llegar:

Morelia, Michoacán, a 15 de julio de 2025.

Dip. Giuliana Bugarini Torres,  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.

Me permito dirigirme a usted de la manera más atenta, y con fundamento en el artículo 109 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, para solicitar se informe la razón por la cual no se ha dado respuesta a la petición de información formulada ante esta Presidencia con fecha 3 de julio de 2025, misma que fue presentada en tiempo y forma sin que hasta la fecha se haya emitido pronunciamiento alguno.

Asimismo, con fundamento en el artículo 218 del mismo ordenamiento, solicito que se informe el motivo por el cual no se han incluido las actas correspondientes a las últimas tres sesiones en el orden del día; situación que constituye una omisión procedural relevante y que impacta en la debida transparencia y legalidad de los trabajos legislativos.

Sin más, por el momento, queda a la espera de su pronta y fundada respuesta

Atentamente

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Miren, hay un tema: Quisiera pensar que no se está haciendo con dolo, que no presenten las actas para no utilizarlas en mis recursos legales, voy a ponerlo en la mesa. Pero ese día que les pregunté decían que era muy sencillo, y me leyeron artículos de la Ley Orgánica. ¿Por qué no me

*hacen el oficio? ¿Por qué no me contestan?, contraviniendo el artículo 8° de la Constitución que es el derecho de petición.*

*Segundo: Lo escuchaba lo que decían mis compañeros, yo nada más voy a decir una cosa: Yo he competido en diferentes instancias, y a mí ningún hombre me ha dicho que me toca competir, yo he competido porque quiero y porque puedo. Y Michoacán necesita el día de hoy a alguien, sea hombre, sea mujer, un gobernador o una gobernadora que responda a los retos y desafíos que Michoacán tiene, no importa si es hombre o mujer.*

*“Es tiempo de mujeres”, sí, pero de qué mujeres, si ustedes véanlo en el Pleno, cuando es un tema de nosotros, de la oposición o de mujeres incómodas –porque nos han llamado así–, no dejan que pase. Cuando es otros temas de mujeres que sí son aliadas, ahí sí pasa.*

*Entonces, ¿qué estamos hablando en este Pleno de este doble discurso? Y me solidarizo con todas las mujeres que hemos sido violentadas en el Congreso, porque hemos sido violentadas, y una y otra vez y otra vez, y esto no va a pasar, porque lo voy a decir claro: Tocan a una de mis compañeras, nos tocan a todas. **Es cuanto, Presidente.***

**Presidente:**

Se revisa lo solicitado, diputada.

Diputada Melba de Edeyanira, ¿en qué sentido?...

[Para hechos también]

Hasta por dos minutos, por favor.

**[Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla]:**

*Compañeras y compañeros de este Congreso, de este Honorable Congreso, es valioso escucharnos a cada una y a cada uno de nosotros, a mis compañeras, a las que han tomado la voz con todo el respeto, y también como diputada, como Presidenta de una de las comisiones muy importantes, no diría más, que es la de Igualdad Sustantiva, quiero convocarlas, de verdad, a todas, en el valor que tenemos cada una, a que dialoguemos, compañeras. Todas estamos en una probabilidad de caer en errores; aquí, nuestra compañera Vanessa, en este sentido, ha presentado muy puntualmente cuál es su petición, y bueno, pues habrá que, la instancia que le corresponde, dar respuesta.*

*A nuestras demás compañeras, yo las invito, las convoco, a que dialoguemos, a que mejoremos de verdad. Una de las convicciones que nos tiene aquí es construir hacia afuera, pero también todas debemos demostrar con hechos la voluntad de diálogo, de saber en dónde estamos rebasando*

*los derechos de cada una, dónde nos estamos equivocando, pero entre todas construir el diálogo es lo que nos va a llevar a mejorar la relación entre nosotras, sobre todo que no se pierda el respeto y que no rebasemos visiones entre todas.*

*Yo les convoco solamente a eso. Yo creo que es válido y estamos en nuestro derecho de decir justamente quien presenta un posicionamiento, quien pide una respuesta, quien manifiesta una idea, pero estamos rebasando ya situaciones, y yo las convoco a que reflexionemos y dialoguemos, y que esto ya nos siga creciendo. **Gracias. Es cuanto.***

**Presidente:**

¿Diputada Vanessa Caratachea, ¿en qué sentido?...

[Por alusiones personales]

Hasta dos minutos, por favor.

**[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:**

*Sí, gracias. Agradezco a la diputada Melba su comentario, coincido totalmente, pero también le digo dónde estuvo cuando han pasado las violaciones aquí en el Pleno, diputada. Mire, nada más, ¿me permite?, porque yo la dejé hablar.*

*Mire, yo coincido y le tomó la palabra; es más, póngale ahorita fecha, día y hora para la reunión. Y también le invito a usted, está en su Comisión, el hecho de que en la Comisión Jurisdiccional se va todo este tema de violencia política en razón de género, ¿por qué no lo han dictaminado? Al día de hoy no se ha dictaminado. También la convoco a eso, diputada, porque... ¿Me permite, diputada?, yo la dejé hablar. ¿Me permite, por favor? Ahorita le tocará a usted...*

*Pero también es importante que sea en los hechos; y bien lo decían, y no las palabras, yo la respeto a usted bastante, además conozco su trayectoria, pero también la necesitamos que nos ayude. Por eso es que yo también la exhorto a usted que dictamine para que en la Comisión Jurisdiccional, que mi compañero Poncho preside, ahí se vea este tema, y que además me ponga fecha, hora y día para la reunión donde vamos a tener diálogo.*

*Pero también, un tercero: que no quede en el tintero y que no nada más sea una plática. Yo quiero acciones concretas, porque si no, entonces me están diciendo eso para que me calle y ya no sigamos en este debate. **Es cuanto, Presidente.***

**Presidente:**

¿Diputada Sandra Olimpia, ¿en qué sentido?...

[Para hechos, Presidente]

Hasta por dos minutos, por favor.

**[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:**

*El diálogo se busca por parte de la Presidenta de la JUCOPO; no se busca el diálogo, se busca la imposición, la sumisión, la subordinación, y yo estoy aquí por representación del pueblo porque ellos me dieron el derecho de estar aquí para representarlos, y mientras ellos me sigan respaldando, yo no voy a ser la subordinada de la Presidenta de la JUCOPO.*

*Y lo que resulta tedioso es escuchar, una y otra y otra vez, el discurso de “Es tiempo de mujeres” cuando en la práctica a muchas de nosotras se nos excluye, o que me conteste la Presidenta de la JUCOPO si le avisé o no le avisé que no se me convocó al aniversario de mi partido, siendo yo incluso más morenista que el Presidente actual del partido. O sea, ahí sí no se supo dónde quedó la bolita y ella no convocó, okey, está bien.*

*Y tampoco voy a estar a favor de donde se me intente amedrentar y donde se me intente silenciar. No se puede usar esa frase como bandera cuando se utiliza el género como un instrumento de imposición y no de justicia. Y usted como Presidenta de la Comisión de Igualdad y Justicia nunca la he visto alzando la voz cuando la Presidenta – que por cierto no está – de la Mesa Directiva no nos da la participación, nos violenta los procesos legales, no se apega a la ley, no nos vota una moción suspensiva.*

*Entonces, ¿cuándo hay que buscar el diálogo? ¿A conveniencia?: No, el diálogo se busca de manera equitativa para todas y todos. **Es cuanto.***

**Presidente:**

Diputado Antonio Mendoza, ¿en qué sentido?...

[Para hechos, Presidente]

Hasta por dos minutos, diputado.

**[Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres]:**

*Gracias, Presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, las descalificaciones verbales, sin importar su procedencia, no deben de tener cabida en este Recinto, que se supone debe ser ejemplo de civilitud, respeto y legalidad. Quienes integramos esta Legislatura tenemos la responsabilidad ética y política de garantizar un ambiente seguro, libre de violencia y discriminación para todas y todos, especialmente de compañeras diputadas a compañeras diputadas.*

*Esta Soberanía no debe, bajo ningún motivo, permitir ni tolerar ningún tipo de violencia en contra de las mujeres, mucho menos aquella que se ejerza contra nuestras compañeras diputadas. **Gracias, Presidente.***

**Presidente:**

¿Diputada Emma Rivera, ¿en qué sentido?...

[Sí, por hechos también, Presidente].

Hasta por dos minutos.

**[Dip. Emma Rivera Camacho]:**

*Gracias, Presidente, y con el permiso de la Mesa y de toda la Asamblea. Yo considero igualmente, en una moción de orden, que esta Presidencia debe orientar todas las peticiones y solicitudes que están haciendo las diputadas, legítimas, que pueden ser legítimas, pero que deben estar orientadas y no se debe permitir desestimar ni pasar por alto la importancia y la trascendencia de un posicionamiento que tiene que ver con la lucha histórica y el reconocimiento de los derechos de las mujeres.*

*Es muy lamentable que hoy no se entienda que tenemos 200 años sin la participación de la mujer en Michoacán; que apenas contamos con una Presidenta mujer de la República; y que no se comprenda que la lucha de las mujeres histórica ha costado lucha, que nada se ha logrado por concesiones y que esto nos debe unificar y unir.*

*Y cualquiera otra petición o solicitud que se deba hacer se debe canalizar a través de la instancia correspondiente, pero no tratar de hacer perder el sentido de lo que hoy representó un posicionamiento importantísimo en torno de lo que debe ser el reconocimiento de los derechos de las mujeres, porque esto no tiene que ver con la capacidad. Acá las mujeres históricamente hemos demostrado que tenemos capacidad para realizar cualquier acción en las mismas condiciones o, incluso, mejor que algunos hombres. **Muchas gracias, Presidente.***

**Presidente:**

Permítanme, diputadas, un momento.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al Presidente Municipal de Tarímbaro, Michoacán, licenciado Éric Nicanor Gaona García, y al Cabildo del Ayuntamiento, invitados por el diputado Baltazar Gaona. Bienvenidos.

[Aplausos]

Diputada Belinda Hurtado, ¿en qué sentido?...

[Por alusiones, Presidente. Y gracias]

Hasta dos minutos, por favor.

[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]

*Le contesto a la anterior diputada. Sí entendemos, las que no entienden son otras, que estamos en un momento de sumar, de construir, y aquí en el Congreso es otra cosa. Decía un diputado, que también me antecedió, que invitaba y que ese espacio debe de ser libre de discriminación. ¿Qué acaso no están escuchando, diputadas y diputadas? Nos hemos cansado de decir: la violencia a veces no depende de un hombre hacia una mujer, a veces es de una mujer hacia otra mujer. ¿Cómo se le llama eso? Y en este Congreso existe, y lo lamentable es que tenemos a dos mujeres presidentas.*

*En mi caso, no lo iba a decir, pero ay, de verdad, es que yo con los discursos no puedo. Quiero hechos. A las presidentas, de forma muy personal, les he dicho mi tema y qué han hecho, habemos, diputadas que menos espacios tenemos que privilegiadas. Somos las que menos espacios tenemos, somos las que menos nos toman en cuenta, y ahí se les olvida, ahí sí no tenemos Presidenta de la Igualdad Sustantiva, ni de las demás comisiones.*

*Y hablando de las comisiones, si quieren construir, si piensan que es tiempo de mujeres, empiecen por nuestra casa. Yo no veo a mujeres diputadas que nos orillaron para las comisiones y nada más violaron nuestra ley, pusieron a más de un solo partido tres, cuatro diputados, y eso lo hizo la Presidenta de la JUCOPO.*

*Si ahorita volviera a pasar aquí, no volvería a pasar por todos los diputados, nada más unos cuantos privilegiados. Las invito a construir, y acepto la invitación de la diputada Melba, hay que reunirnos, pero sí en los hechos hay que construir, hay que modificar las comisiones. ¿Dónde están en las comisiones más importantes mujeres? Yo no las veo. Les he dicho a las presidentas el tema de mi dizque coordinador, no me ha citado a ninguna sola reunión. Si hay repartición de espacios, pues a mí no me ha tocado absolutamente nada, y ellas lo saben, y dónde han estado, y lo saben todas las demás diputadas. ¿Y eso no es violencia, eso no es discriminación, diputado que decía?...*

*O sea, nada más defienden a unas cuantas, pero no a las demás. Yo creo que es tiempo de construir y privilegiar el diálogo, pero también en los hechos, los acuerdos, e irlos respetando. Y dejen de mi tema, nosotras las diputadas estamos aquí para ir a defender nuestros municipios, nuestros distritos. Estamos dando hasta un pésimo discurso ahorita. Debemos de ir. Solamente yo les voy a creer cuando*

*haya el aumento de salarios, tal y como lo aprobamos, a todas las trabajadoras, a todas las asesoras, a todas las secretarias técnicas.*

*¿Y el tiempo de mujeres?, y si toca gobernadora o gobernador, miren, eso ni nos corresponde a nosotros. Le toca al pueblo decidir: ¿Qué no importa el pueblo? Quien tenga territorio, quien vaya municipio por municipio, quien se gane los corazones de los ciudadanos en las encuestas, ahí se va a definir si gana un hombre, si gana una mujer.*

*En el tema, Presidente, por último, que decía una compañera de un evento pasado este fin de semana, les debería de dar vergüenza, compañeras, las que estuvieron ahí sentadas. “Es tiempo de mujeres” y no fueron capaces ustedes de levantarse y darles la otra silla a las demás diputadas que no pusieron en el presidio, a todas las demás secretarias de Estado, a las presidentas, o sea, si les toca a ustedes, todo está bien. Pero si le pasa a la vecina, a las de enfrente, a otro bloque, a otro partido, ahí no pasa nada, hay que demostrarlo en los hechos.*

*Y quien quiera ser gobernador o gobernadora, pues que vaya a conquistar cada uno de los municipios y con hechos, porque no veo aquí quien pueda ser mientras no construya en los hechos con las diputadas y las trabajadoras del Congreso. Es cuanto.*

**Presidente:**

Diputada Sandra Olimpia, ¿en qué sentido?...

[Para hechos]

Hasta por dos minutos, por favor.

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

*Me resulta indignante como mujer que el discurso de “Es tiempo de mujeres” nos denuestra. ¿A poco no se sienten con la capacidad de ir a una encuesta contra un hombre?... Digo, yo dejo el tema en la mesa, porque yo sí me considero capaz de crecerme a la altura de medirme con un hombre.*

*Y en ese inter también, pues lo que me faltaba, voy a responderle al diputado, al diputado que antecedió. Ahora resulta que también hay hombres que pretenden darnos clases sobre lo que es la no violencia contra las mujeres, mientras guardan silencio o se benefician de prácticas que nos invisibilizan. Hombres asumiendo el papel de maestros, de héroes, cuando lo primero que deberían de hacer, si realmente quieren ser aliados, es comenzar por cuestionar a su propio género y reconocer cuando es momento de escuchar y acompañar, y no de protagonizar. Es cuanto.*

**Presidente:**

Diputada Vanessa Caratachea, ¿en qué sentido?...

[Sí, por alusiones, que nos hicieron]

Hasta por dos minutos, por favor.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

*A ver, varios temas. Primero: a mis compañeros que me antecedieron, a mi compañera Emma y a mi compañero Toño, a quienes aprecio bastante. Pero ustedes han visto lo que estamos diciendo el día de hoy aquí, no en una vez, han sido muchas veces de las violaciones que se nos han hecho; que no nos dejan entrar a las comisiones, que no nos convocan, que no nos dejan participar, no sé por qué les llama la atención cuando lo hemos dicho. Y además tenemos que visibilizar lo que está pasando.*

*Imagínense, quien nos está viendo a través de las redes, muchas mujeres han sido violentadas, si nosotras como diputadas hemos sido violentadas por nuestro propio género, o también por hombres aquí en el Congreso, pues qué se puede esperar, por eso estamos visibilizando esta situación.*

*Y miren, yo sé que lo hacen con aprecio hacia nosotras, pero también deben de entender: cuando tienes una lucha en la política –yo hable de 22 años, me ha tocado ver de todo–, pero ver aquí cuando llegamos, y lo dijo mi compañera Belinda, el tema de las comisiones. Yo estaba ahí arriba, yo estaba en unas comisiones en un inicio, y aquí presentaron otro documento donde me sacaron de otras comisiones sin avisarme. ¿Por qué? No lo sé. Entonces, son temas que están pasando y que suceden, y lo tenemos que visibilizar porque mucha gente no lo sabe.*

*Quiero pedirle a la Mesa que ojalá me contesten los oficios que les he girado, y también me digan el porqué las actas no se han presentado, tal como lo menciona la Ley Orgánica y de Procedimientos. Y a mi Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva, póngale día y hora, pero aborita, para que nos podamos reunir, porque si no va a quedar en el aire, para que podamos tener esta reunión y podemos platicar. Hablan de diálogo, que sea de diálogo, pero también con acciones concretas. Es cuanto.*

**Presidente:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

Se pide a todos los presentes ponerse de pie a efecto de llevar a cabo la clausura del Segundo Periodo de Sesiones, por favor.

**Esta Presidencia, siendo las 13 horas con 53 minutos, del martes 15 de julio del 2025, declara clausurado el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo de la Septuagésima Sexta Legislatura.**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.**

[Timbre]

CIERRE: 13:53 horas..









[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)